



MUNICIPIO DE YOPAL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2011 – 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PLAN FINANCIERO	4
1.1. INGRESOS.	4
1.2. GASTOS.	5
1.3. AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE.	6
1.4. SUPERÁVIT / DÉFICIT TOTAL.	7
1.5. FINANCIAMIENTO.	9
1.6. PROYECCIONES.	9
1.7. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS.	11
1.7.1. INGRESOS CORRIENTES.	12
1.8. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS.	12
1.8.1. GASTOS.	13
1.8.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	13
1.8.3. SERVICIOS PERSONALES.	13
1.8.4. SERVICIO DE LA DEUDA.	14
1.8.5. GASTOS DE INVERSIÓN.	15
2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.	17
3. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.	19
3.1. SALDO DE LA DEUDA.	19
3.2. COMPOSICION DE LA DEUDA POR ACREEDORES.	19
3.3. COMPOSICION DE LA DEUDA POR SECTORES DE INVERSION	20
3.4. COMPOSICION DEUDA POR SECTORES DE INVERSION VIGENCIA 2011.	21
3.5. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.	22
4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN.	25
5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.	28
5.1. INGRESOS.	28



5.2. EJECUCION DEL GASTO	32
5.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	34
5.2.2. GASTOS DE INVERSIÓN.	35
<u>6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR (IMPUESTO, TIPO DE CONTRIBUYENTE – SECTOR, DEDUCCIÓN, COSTO FISCAL, ETC.).</u>	37
6.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS.	37
6.2. INCENTIVOS TRIBUTARIOS.	37
<u>7. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES.</u>	39
<u>9. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO.</u>	42
9.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL.	43
9.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL AJUSTE FISCAL.	46





INTRODUCCIÓN

Atendiendo las disposiciones legales establecidas en la ley 819 de 2003 y con fundamento en la información histórica del municipio de Yopal, se preparó el presente documento que se constituye en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP en nueve capítulos de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero.

El Municipio de Yopal, se encuentra clasificado en categoría tercera conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por la ley 617 de 2000 y en consecuencia debe presentar junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2.011, a título informativo y conforme a los contenidos señalados por a ley, el presente documento que constituye el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

El presente MFMP es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación interna o externa que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

Este documento se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presenta administración.

Importante es de anotar respecto a este Marco Fiscal de Mediano Plazo 2.011 – 2.020, que la fecha base para todas las proyecciones es el 31 de Diciembre de 2.009.



1. PLAN FINANCIERO

De conformidad con el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, este capítulo corresponde al Plan Financiero de la entidad territorial, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento, y los instrumento de planificación y gestión financiera del Municipio de Yopal.

Este capítulo se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas del Municipio que ha reportado anualmente al Departamento Nacional de Planeación, así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su aplicación y desarrollo.

Consecuentemente, se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja de la vigencia 2.011. Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período fiscal de 2.011 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, el presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal de la vigencia 2.011.

1.1. INGRESOS.

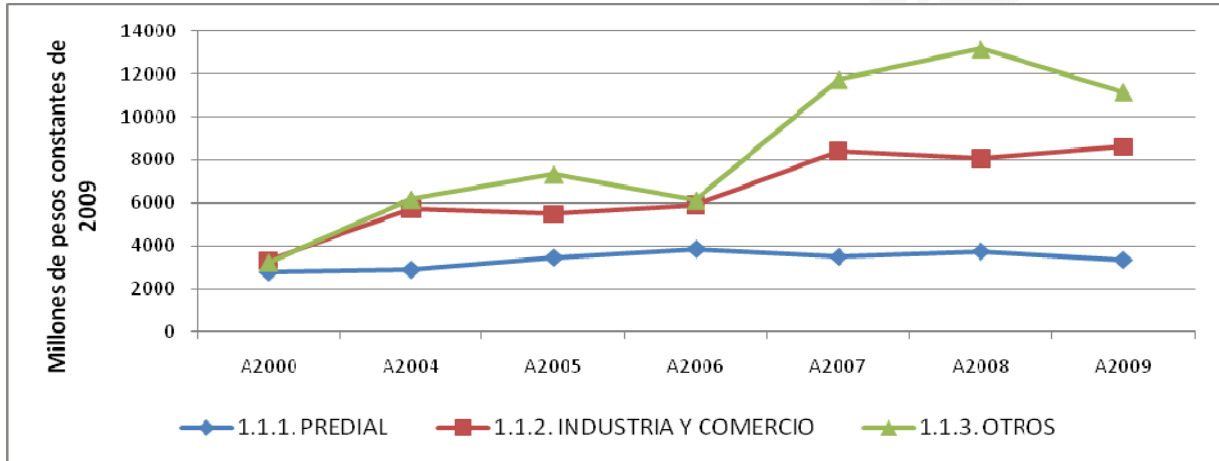
A Diciembre 31 de 2.009 el municipio de Yopal registró ingresos totales por \$113,603,125,718 millones de pesos constantes de 2009, de los cuales el 28,6% correspondieron a Regalías Petroleras, mientras que el 18,2% estaban representados por Transferencias Nacionales para atender los servicios públicos a cargo del municipio, de conformidad con las competencias establecidas en la ley 715 de 2001. Por su parte los Ingresos Tributarios del municipio participaron en un 20,3%, lo que refleja la mejor participación del esfuerzo fiscal propio al interior de las rentas del municipio al participar en mayor porcentaje que las Transferencias (Ver Anexo 2. Ejecución Presupuestal de Ingresos - 2009).

Los Ingresos Tributarios del Municipio, en el periodo 2000 – 2009 a precios constantes de 2009 pasaron de \$9,340 millones en 2000 a \$ 29,517, millones en Diciembre 31 de 2009, con una tasa promedio de crecimiento del 11,45% a lo largo del periodo (Ver. Grafico 1. Ingresos Tributarios 2000- 2009). Este crecimiento sostenido en términos reales de los Ingresos Tributarios representa en la práctica el esfuerzo de las respectivas administraciones por incrementar sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en procura de reducir paulatinamente la dependencia de fuentes exógenas de recursos como las transferencias del Sistema General De Participaciones (SGP) y de las Regalías Directas.





Gráfico 1. EVOLUCION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS 2000 – 2009
(Millones de pesos constantes de 2009)



Fuente: Ejecución presupuestal a Diciembre 2009, análisis histórico Operaciones Efectivas de Caja – OEC. Cálculos Secretaría de Hacienda.

Los Ingresos Tributarios en el total de rentas del municipio pesan poco más del 20.3% en promedio para el periodo en el total de las fuentes de financiación, siendo los impuestos más significativos el impuesto de Industria y Comercio que participa en promedio para el periodo con el 7,6%, Sobretasa a la Gasolina con el 3,9%, el impuesto predial con el 3,0% en promedio para el periodo de análisis y Otros Impuestos Tributarios participan con el 5,8%,

1.2. GASTOS.

Los gastos totales del municipio a precios constantes de 2008, pasaron de \$41,143 millones en 2000 a cerca de \$90.256 a Diciembre 31 de 2009, con un crecimiento promedio del 13,6%, en donde sobresale primordialmente el gasto de inversión.

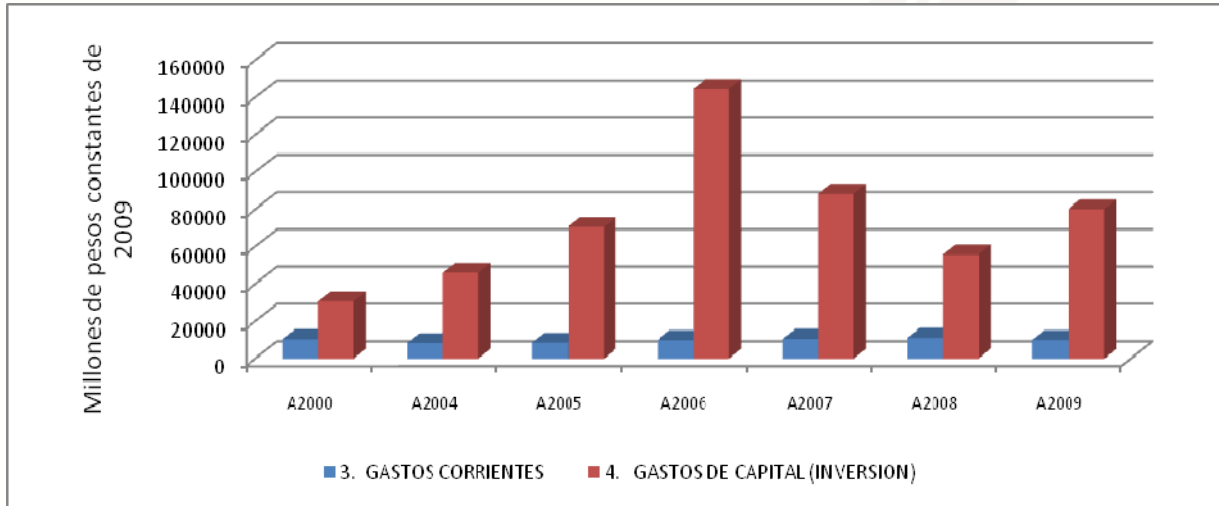
El comportamiento de los Gastos de funcionamiento ha sido creciente durante el periodo de análisis, con incrementos normales en los Gastos de personal en las vigencias 2000 a 2009, y experimentando crecimientos variables y decrecimientos en algunos periodos en los gastos Generales.

Al igual que los ingresos, ha existido decrecimiento de los gastos financiados con recursos de cofinanciación que ingresaron en 2003 y no presentaron la misma dinámica en la siguiente vigencia y considerando la naturaleza de dichos recursos a los cuales no se tuvo acceso, básicamente por las restricciones de gasto del gobierno nacional en la vigencia 2004, afectando el nivel de inversión con esta fuente de financiación.





Gráfico 2. EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL GASTO TOTAL 2000 - 2009
(Millones de pesos constantes de 2009)



Fuente: Ejecución presupuestal municipal Diciembre 2009, análisis histórico Operaciones Efectivas de Caja – OEC.
Cálculos Secretaría de Hacienda.

Como se mencionó anteriormente, los gastos más representativos fueron los de Inversión, que representaron en promedio durante el periodo poco más del 88,8% del total del Gasto Municipal.

El valor de las Inversiones en el periodo de análisis ha tenido incrementos paulatinos desde el año 2000, hasta el 2006 donde alcanzó los \$ 144.731 Millones de pesos; luego se observan importantes descensos en las vigencias posteriores, a excepción de 2009 donde la inversión experimenta un incremento del 44% respecto del año anterior, situándose en \$ 80.184,7 Millones de pesos.

Por otro lado, durante el periodo, los Gastos Corrientes, representaron en promedio cerca del 12,5 % del Gasto Total Municipal, resaltando que para el periodo fiscal 2009 estos gastos se situaron por debajo del 12,5% del total de gastos, presentando claramente una política de racionalización del Gasto por parte de la Administración. Los gastos corrientes del municipio pasaron de \$10,486 millones en 2000 a cerca de \$ 10.070,6 millones en Diciembre 31 de 2009.

Dentro de los Gastos del periodo 2000 - 2009, los más representativos son los de Capital (Inversión), que en el periodo analizado representaron el 87,5%, comparativamente con los gastos de Funcionamiento con el 12,5%.

1.3. AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE

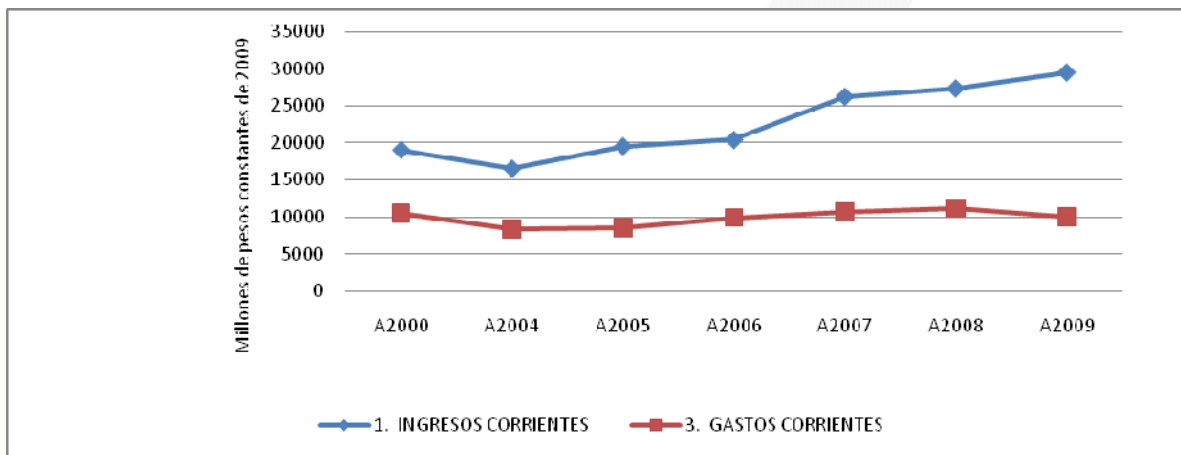


El análisis del municipio de Yopal, indica que los Gastos Corrientes de la entidad han tenido crecimiento promedio de 1,2% durante el periodo 2000 – 2008 (Diciembre 31).



Sin embargo, para el 2009 se observa una disminución de los gastos corrientes, los cuales se ubicaron en un nivel inferior a los ejecutados durante el periodo 2007.

Gráfico 3. INGRESOS CORRIENTES Vs GASTOS CORRIENTES 2000-2009
(Millones de pesos constantes de 2009)



Fuente: Ejecución presupuestal municipal 2009, análisis histórico Operaciones Efectivas de Caja – OEC.
Cálculos Secretaría de Hacienda.

El Ahorro Corriente, a lo largo del periodo 2000-2009 con corte a Diciembre 31, ha pasado de \$5.058 millones a \$ 19.447 Millones, situación que le permitió al municipio cumplir con los límites de Gasto de funcionamiento y alcanzar inversiones con ingresos corrientes de libre destinación, exigencias establecidas por la ley 617 de 2000.

1.4. SUPERÁVIT / DÉFICIT TOTAL.

Los ingresos totales del municipio pasaron en millones de pesos constantes de 2009, de \$44,522 en 2000 a \$ 98,012 a Diciembre 31 de 2009, excluidos los recursos adicionados para la financiación de las reservas presupuestales, Pasivos exigibles y recursos del balance, con una tasa de crecimiento promedio en términos reales del 12,4%.

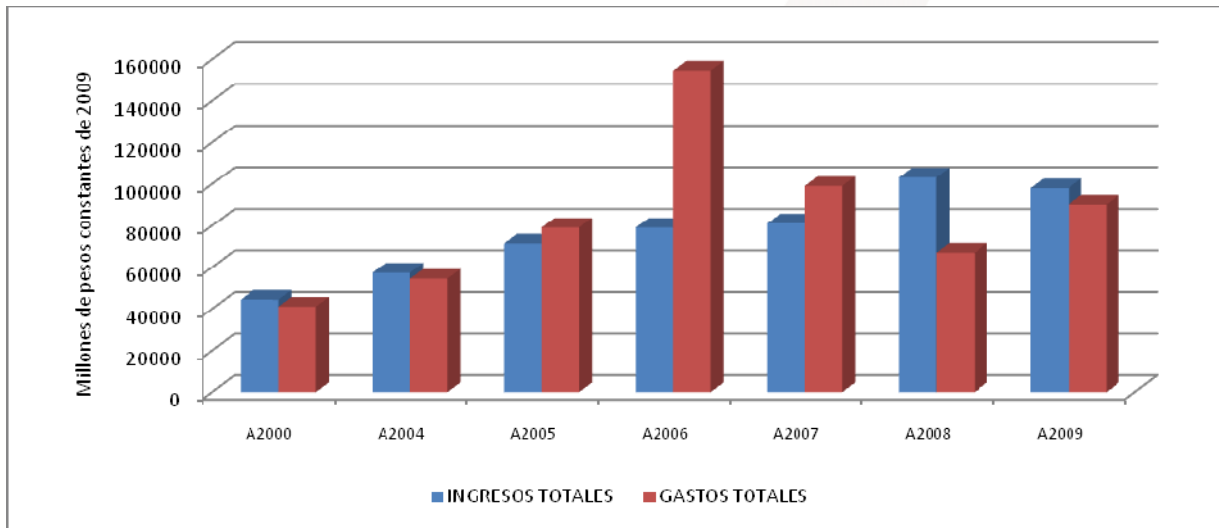
Los principales ingresos del municipio están representados para la última vigencia por las Regalías Petroleras y las Transferencias del Sistema General de Participaciones SGP que representan el 54,4% de las fuentes de financiamiento del municipio a Diciembre 31 de 2009, mientras que los restantes Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios) participan a la misma fecha en un 45,6% del total de recursos municipales.

Las regalías del municipio han crecido en promedio a una tasa del 18,2% y pasaron de \$8,465 millones en 2000 a \$ 32,523 Millones en 2009. Por su parte, las Transferencias



del Sistema General de Participaciones SGP, crecieron al pasar de \$16.082 millones a \$20.754 Millones acumuladas a Diciembre 31 de 2009.

Gráfico 4. INGRESOS TOTALES Vs GASTOS TOTALES 2000-2009
(Millones de pesos constantes de 2009)



Fuente: Ejecución presupuestal municipal Diciembre 2009, análisis histórico Operaciones Efectivas de Caja – OEC. Cálculos Secretaría de Hda.

Los gastos totales del municipio crecieron a una tasa promedio anual del 14,8% al pasar de \$41,143 millones en 2.000 a \$ 90.255 Millones en Diciembre de 2009. Los gastos más representativos correspondieron al gasto de capital que ha pasado de \$ 30,657 millones en 2000 a \$ 80.184 Millones a Diciembre 2009, y su participación en el gasto total de la entidad fue del 88,8% en la vigencia 2009. Por su parte los gastos corrientes pasaron de \$10,486 millones en 2.000 a \$ 10.070 Millones al culminar la vigencia 2009, representando el 11,1% del total.

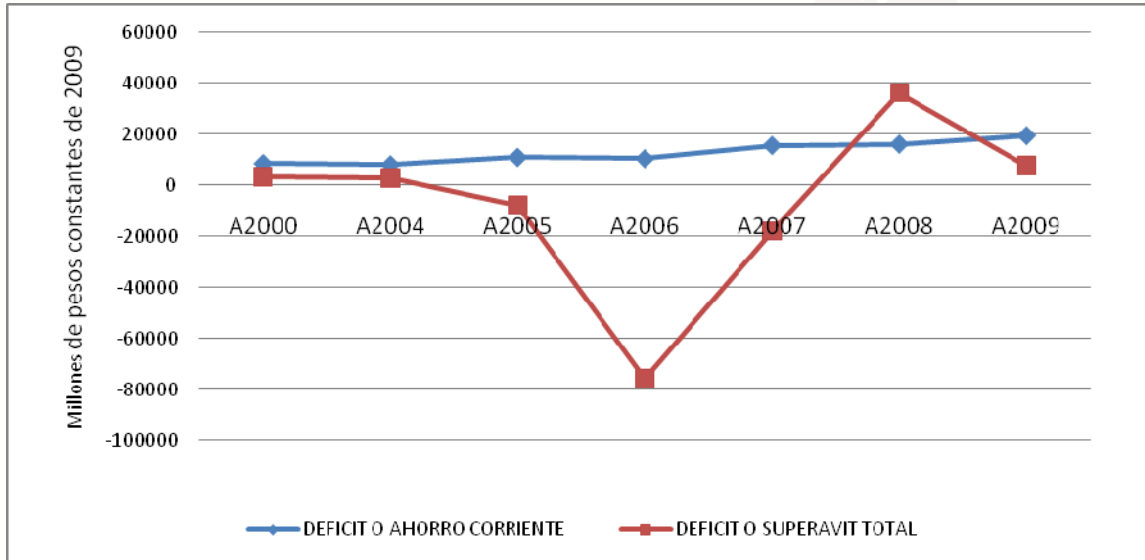
En cuanto al déficit o superávit total, luego de haber alcanzado un superávit de \$1,993 millones en la vigencia 2000, se ha pasado a uno de \$7.757 Millones en 2009. Este Superávit señala, que el municipio no ha tenido que recurrir a fuentes externas para financiar sus inversiones.

De las últimas diez vigencias, en seis se ha presentado superávit (2000, 2002, 2003, 2004, 2008, y 2009; y las restantes cuatro vigencias han sido deficitarias (2001, 2005, 2006 y 2007).





Gráfico 5. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES DEL AHORRO CORRIENTE Y DÉFICIT TOTAL 2000-2009
(Millones de pesos constantes de 2009)



Fuente: Ejecución presupuestal municipal Diciembre 2009, análisis histórico Operaciones Efectivas de Caja – Secretaría de Hacienda.

1.5. FINANCIAMIENTO.

En materia de financiamiento del Municipio, adicionalmente a las fuentes principales de recursos, los Recursos del Balance, han sido el origen más utilizado en materia de financiamiento del Municipio, y los del Servicio de la Deuda han sido el segundo en representatividad que ha utilizado la administración para financiar los niveles de gasto, esta situación es determinada principalmente por las características de la fuente de financiación de la inversión, principalmente por la programación de los giros de los recursos de las Regalías Directas.

1.6. PROYECCIONES.

Para la proyección de los recursos del Municipio en la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo se parte de la información histórica para evaluar el comportamiento histórico de cada uno de los conceptos de ingresos y gastos; posteriormente, se realizó una evaluación de los resultados y el comportamiento de las ejecuciones de ingresos principalmente en las últimas diez vigencias. Este análisis acompañado del análisis histórico y de las posibilidades reales de recaudo de los diferentes tributos municipales, permite construir las proyecciones de Ingresos.

Productiva Y Competitiva

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



Básicamente en la proyección se incorporaron los recursos que realmente ingresarán a las arcas del Municipio, es decir, Presupuesto de Caja en el ingreso. En materia de gastos a partir del análisis del comportamiento histórico y de la realización de la evaluación de las necesidades de gastos combinados con las restricciones legales y los supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar el uso de los recursos frente a la captación de los ingresos para determinar un monto real de espacio fiscal del Municipio.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del Municipio, teniendo en cuenta la realidad histórica de las finanzas municipales, la evaluación de las metas realizables, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo. A manera de ilustración, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Para la programación de los ingresos y gastos del presupuesto de la vigencia 2011 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del Municipio, teniendo en cuenta la realidad histórica de las finanzas municipales, la evaluación de las metas realizables, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo.

En particular, para este MFMP y dependiendo de las consideraciones especiales de algunas rentas y gastos se utilizan como supuestos macroeconómicos los siguientes:



**Tabla 1. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS**

AÑO	INFLACION DOMESTICA (IPC)	CRECIMIENTO PIB REAL (%)	DEVALUACION PROMEDIO AÑO (%)	TASA DE CAMBIO NOMINAL FIN DE AÑO	ESCENARIO
2000	8,75	2,92	18,7	2.229,30	OBSERVADO
2001	7,65	1,47	10,17	2.291,20	
2002	6,99	1,93	9,05	2.864,80	
2003	6,49	4,02	14,67	2.778,20	
2004	5,5	3,96	8,6	2.389,80	
2005	4,85	4	10,29	2.353,20	
2006	4,48	5,2	1,99	2.238,80	
2007	4,58	6,8	0,87	2.219,30	
2008	3,5	6,5	10,9	2.461,30	
2009	2	2	1,16	-1.946,04	
2010	3	2,5	-4,23	2.048,33	PROYECTADO
2011	3	3,5	-6,60	2.611,80	
2012	3	5	2,35	2.673,10	
2013	3	5	2,35	2.735,90	
2014	3	5	2,35	2.800,10	
2015	3	5	2,35	2.868,80	
2016	3	5	2,35	2.933,90	
2017	3	5	2,35	2.945,90	
2018	3	5	2,35	2.955,50	
2019	3	5	2,35	2.970,00	
2020	3	5	2,35	2.984,00	

FUENTE: BANREP; DEE-DNP; DANE; MINHACIENDA.

1.7. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS.

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, en el caso de los ingresos tributarios se tienen en cuenta el recaudo del Impuesto Predial y el de Industria y Comercio, dado que son los impuestos más representativos del Municipio y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad.

De acuerdo a las proyecciones financieras del Municipio de Yopal, el Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2011 se estima en la suma de \$ 132.420 Millones,



correspondiente a \$ 26.413 Millones por Ingresos Corrientes (ordinarios) y \$ 106.007 Millones por Recursos no corrientes destinados a la Inversión y pago de deuda, esta proyección no incluye ningún tipo de estimativo de recursos de crédito, ni recursos del superávit que pueda existir en la vigencia 2010.

1.7.1. Ingresos corrientes.

Se estima por concepto de impuesto predial para la vigencia 2011 un recaudo de \$4.397 Millones, teniendo en cuenta una tasa de inflación del 3%. Para los años restantes se proyecta un crecimiento promedio equivalente al IPC.

Por su parte, el impuesto de Industria y comercio particularmente en la vigencia (2008) se observo una tendencia positiva (112.8%) y para el 2009, el incremento alcanzó el 20% aproximadamente, respecto del año anterior. Se prevé recaudar \$8.549 Millones en la vigencia 2011 y la estabilización de su recaudo a partir de esta vigencia fiscal.

En materia de Regalías se calculó una cifra promedio de \$37.874 Millones, Teniendo en cuenta el recaudo efectivo de las vigencias 2008 y 2009, que alcanzaron los \$42.840 Millones y \$ 32.522 Millones respectivamente. Igualmente se tuvo en cuenta el promedio recibido en lo corrido de la vigencia 2010, que promedia un estimativo de \$ 38.272 Millones a Diciembre de 2010, considerando además, las variables de Precio Internacional del Crudo y la Tasa Representativa del Mercado, así como el comportamiento de la producción de crudo que conserva una tendencia mínima de descenso. Para la proyección se tomó como base los años 2008, 2009 y lo transcurrido de 2010 (a Marzo).

En cuanto a los ingresos por Sistema General de Participaciones para el año, se proyectará el valor básico incrementado en un 3% más el nivel de inflación esperado para dicha vigencia. No se incluye el incremento del SGP por eficiencia fiscal y administrativa, aunque las cifras estimadas establecen que el Municipio podría obtener recursos por estas participaciones. Para el caso de los recursos destinados a la afiliación al régimen subsidiado se proyecta teniendo en cuenta el comportamiento histórico del número de afiliados con cargo al SGP. En términos generales se proyecta con un dato base con crecimiento del 3% en promedio para el periodo de proyección.

Igualmente se proyectan los recursos inherentes al Sector educación, por valor de \$32.000 Millones, con el fin de garantizar el pago de los Docentes recibidos dentro del proceso de certificación otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

1.8. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS.

Se continúa con el control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 617 de 2000 y manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto se maneja



una estrategia de austeridad, mejorando el control en los gastos y la estandarización del trabajo, buscando con ello fortalecer la gestión pública, sostenible y eficaz, orientada a resultados en condiciones razonables de costos.

1.8.1. Gastos.

Se tiene presentes las disposiciones del Código Disciplinario Único definidas en la Ley 734 de 2002, que contemplan tanto derechos y deberes de los servidores públicos, en el tema presupuestal, dicho código establece faltas gravísimas que ameritan una sanción tales como no incluir las apropiaciones para atender las obligaciones adquiridas; utilizar indebidamente las rentas de destinación específica; asumir compromisos sin apropiación o en exceso del saldo disponible y del PAC autorizado, no adoptar las acciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos y no efectuar oportunamente los pagos por cesantías, aportes y seguridad social, entre otras. El Total de gastos de la vigencia 2011 ascenderá a \$132.420 Millones correspondiente a \$12.244 Millones de funcionamiento, \$114.510 para gastos de inversión (incluidos los recursos de vigencias futuras autorizadas para 2011 y pago del servicio de la deuda pública que asciende a la suma de \$ 5,667 Millones aproximadamente, por concepto de intereses y amortizaciones.

1.8.2. Gastos de funcionamiento.

En este sentido, se proyectan los gastos corrientes teniendo como límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, identificando y estimando los gastos recurrentes, como aquellos que tienen la característica de su permanencia en el tiempo y que son indispensables para operar y mantener tanto las diversas obras de infraestructura y sociales. Se estima que el Municipio no incrementará sus gastos por encima del porcentaje establecido por la ley 617 de 2000.

Los gastos de funcionamiento se calculan objetivamente con base en los gastos mínimos esenciales para la operación del Municipio del Yopal, incluidos los gastos requeridos para el proceso de creación de algunos cargos administrativos durante la actual vigencia fiscal (2010).

1.8.3. Servicios Personales.

- **Gastos de Personal:** Tanto el incremento salarial y el pago de los factores de nómina de los funcionarios de la Administración municipal se harán de conformidad con los Decretos y leyes existente y las que el gobierno nacional expida para el efecto. Para el caso de los trabajadores oficiales, su incremento será de conformidad con lo establecido en la convención colectiva suscrita. El incremento salarial aplicable a las



entidades descentralizadas será adoptado por sus juntas directivas y tendrá como límite máximo el aprobado para la Administración Central.

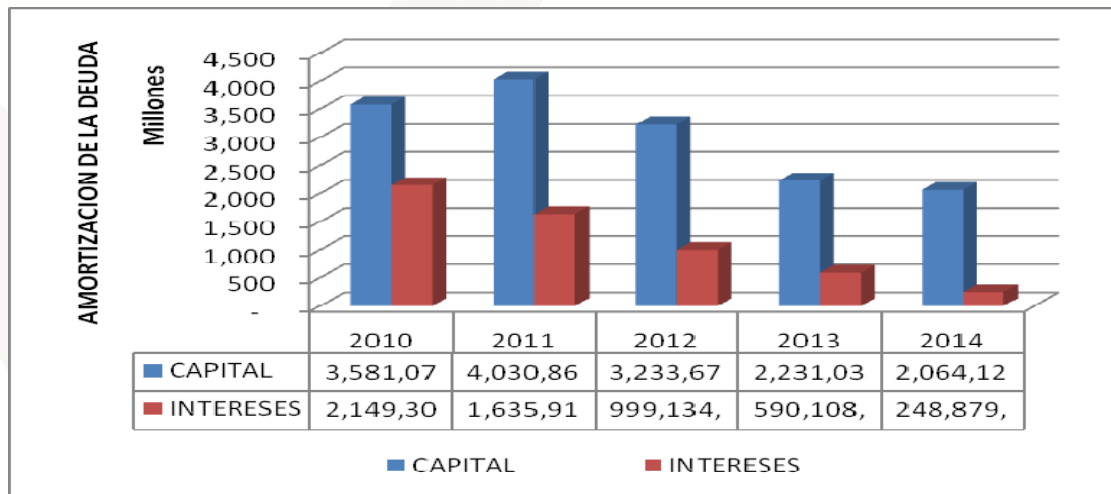
- **Gastos Generales:** La financiación de los Gastos generales requeridos por la Administración Municipal se estimarán guardando los criterios de priorización y racionalización de los mismos.

1.8.4. Servicio de la deuda.

La utilización de instrumentos de manejo financiero ha permitido al municipio la consecución de recursos vía créditos, manteniendo un equilibrio entre el costo, el plazo y el riesgo, que garanticen la sostenibilidad de la deuda a corto, mediano y largo plazo y fortalezcan la calidad de crédito, es así como en el 2011 se espera atender el servicio de la deuda conforme a los planes de amortización indicados.

Se presentan los valores reales por concepto de intereses y amortizaciones para todo el periodo siendo los años de mayor pago de servicio de deuda el 2011 como se ilustra a continuación:

Gráfico 6. SERVICIO DE LA DEUDA 2010 - 2014
(Pesos)



La proyección del Servicio de Deuda, de acuerdo a las condiciones actuales del crédito, indica que en el año 2014 se estima concluir de pagar los créditos vigentes y el año de mayores pagos por estos conceptos es el año 2011.





**Tabla 2. Proyección de servicio y saldo de deuda
(Pesos)**

SERVICIO DEUDA MUNICIPIO DE YOPAL 2010 - 2014			
VIGENCIA	INTERESES	CAPITAL	SALDO DEUDA
2,009			15,140,778,844
2,010	2,149,305,185	3,581,079,917	11,559,698,927
2,011	1,635,910,244	4,030,869,923	7,528,829,004
2,012	999,134,718	3,233,676,109	4,295,152,895
2,013	590,108,441	2,231,032,044	2,064,120,851
2,014	248,879,751	2,064,120,851	-

Con fundamento en las facultades otorgadas en el Estatuto de Presupuesto Municipal y con el fin de aliviar financieramente al Municipio, la Administración municipal tiene previsto adelantar un proceso de mejoramiento del perfil de la deuda pública vigente, lo cual permitirá disponer de mayores recursos en cada vigencia, para la ejecución de programas y proyectos contemplados en el Plan de desarrollo vigente.

1.8.5. Gastos de Inversión.

En materia de inversión, el Plan Operativo de Anual – POAI – base para la elaboración del presupuesto de inversión, refleja una total coherencia con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Yopal Vive el Cambio – Productiva y Competitiva” 2008 – 2011, donde cada uno de los programas y subprogramas contiene proyectos encaminados a cumplir las metas del Plan de Desarrollo.

En este sentido, el Municipio buscando hacer positivo para la comunidad las restricciones legales en la aplicación de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP y de Regalías Directas, los recursos estarán orientados a cumplir principalmente las metas del Plan de Desarrollo en los sectores de inversión de Agua Potable, Saneamiento Básico, Salud y Educación.



**Tabla 3. PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESO, GASTOS Y FINANCIAMIENTO 2011-2015**

(Millones de pesos corrientes)

CUENTA	A2011	A2012	A2013	A2014	A2015
INGRESOS TOTALES	132,420	136,393	140,485	144,699	149,040
1. INGRESOS CORRIENTES	26,413	27,206	28,022	28,862	29,728
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	21,410	22,053	22,714	23,396	24,098
1.1.1. PREDIAL	4,397	4,529	4,665	4,805	4,949
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	8,549	8,805	9,070	9,342	9,622
1.1.3. OTROS	8,465	8,718	8,980	9,249	9,527
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,003	5,153	5,307	5,467	5,631
1.3. TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-
1.3.2. OTRAS	-	-	-	-	-
GASTOS TOTALES	122,609	125,601	128,930	132,439	136,188
3. GASTOS CORRIENTES	13,880	13,610	13,579	13,627	13,812
3.1. FUNCIONAMIENTO	12,244	12,611	12,989	13,379	13,780
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES					
3.1.2. GASTOS GENERALES					
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS					
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	1,636	999	590	248	32
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	12,534	13,596	14,442	15,235	15,916
2. INGRESOS DE CAPITAL	106,007	109,187	112,463	115,837	119,312
2.1. REGALIAS	37,874	39,010	40,181	41,386	42,628
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	58,526	60,282	62,090	63,953	65,872
2.3. COFINANCIACION	9,350	9,630	9,919	10,217	10,523
2.4. OTROS	258	265	273	281	290
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	108,730	111,991	115,351	118,812	122,376
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO					
4.1.1.2. OTROS					
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	9,811	10,792	11,554	12,261	12,852
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	4,031	3,233	2,231	2,154	254
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	4,031	3,233	2,231	2,154	254
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	4,031	3,233	2,231	2,154	254
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS		-	-	-	-
SALDO DE LA DEUDA	7,529	4,295	2,064	-	-
Tasa de Inflación	3%	3%	3%	3%	3%

Fuente: Proyección presupuestal municipal - análisis histórico Operaciones Efectivas de Caja – OEC.





Tabla 4. PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESO, GASTOS Y FINANCIAMIENTO 2016-2020
(Millones de pesos corrientes)

CUENTA	A2016	A2017	A2018	A2019	A2020
INGRESOS TOTALES	153,511	158,117	162,860	167,746	172,779
1. INGRESOS CORRIENTES	30,620	31,539	32,485	33,459	34,463
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	24,821	25,565	26,332	27,122	27,936
1.1.1. PREDIAL	5,097	5,250	5,408	5,570	5,737
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	9,911	10,208	10,514	10,830	11,155
1.1.3. OTROS	9,813	10,107	10,410	10,723	11,044
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,800	5,973	6,153	6,337	6,527
1.3. TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-
1.3.2. OTRAS	-	-	-	-	-
GASTOS TOTALES	140,241	144,448	148,782	153,245	157,843
3. GASTOS CORRIENTES	14,194	14,619	15,058	15,510	15,975
3.1. FUNCIONAMIENTO	14,194	14,619	15,058	15,510	15,975
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES					
3.1.2. GASTOS GENERALES					
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS					
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	16,426	16,919	17,427	17,950	18,488
2. INGRESOS DE CAPITAL	122,891	126,578	130,376	134,287	138,315
2.1. REGALIAS	43,906	45,224	46,580	47,978	49,417
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	67,848	69,883	71,980	74,139	76,363
2.3. COFINANCIACION	10,839	11,164	11,499	11,844	12,199
2.4. OTROS	299	307	317	326	336
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	126,047	129,829	133,724	137,735	141,867
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO					
4.1.1.2. OTROS					
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	13,270	13,669	14,079	14,501	14,936
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	-	-	-	-	-
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-	-	-	-	-
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-	-	-	-	-
SALDO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
Tasa de Inflación	3%	3%	3%	3%	3%

Fuente: Proyección presupuestal municipal - análisis histórico Operaciones Efectivas de Caja – OEC.

2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.

Este apartado se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal debido a que el Municipio de Yopal no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que esté requerimiento solo debe ser atendido por los Municipios de categorías especial, primera y segunda.

El objetivo de este indicador establecido en la ley 819 de 2003, es de ser complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de



garantizar la sostenibilidad de la deuda. El Municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento e inversión se puede establecer una meta de superávit primario.

Tabla 5. PROYECCION DE META DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2011 – 2020

LEY 819 DE 2003
Millones de pesos

SUPERAVIT PRIMARIO	2011	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES LIBRE	26,413	27,205	28,022	28,862	29,728
RECURSOS DE CAPITAL (Inversion)	106,007	109,187	112,463	115,837	119,312
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,244	12,611	12,989	13,379	13,780
GASTOS DE INVERSION	114,510	119,549	124,674	129,007	132,877
SUPERAVIT PRIMARIO	5,666	4,233	2,821	2,313	2,382
INDICADOR (SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES) > = 100	346.3	423.7	478.1	928.9	100.0
BALANCE DEUDA	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
MILES DE PESOS					
SERVICIO	2011	2012	2013	2014	2015
INTERESES	1,635	999	590	249	
AMORTIZACIONES	4,031	3,234	2,231	2,064	
SALDO	7,529	4,295	2,064	-	

LEY 819 DE 2003
Millones de pesos

SUPERAVIT PRIMARIO	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS CORRIENTES LIBRE	30,620	31,539	32,485	33,459	34,463
RECURSOS DE CAPITAL (Inversion)	122,891	126,578	130,375	134,286	138,315
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,194	14,619	15,058	15,510	15,975
GASTOS DE INVERSION	136,863	140,969	145,198	149,554	154,041
SUPERAVIT PRIMARIO	2,454	2,527	2,603	2,681	2,762
INDICADOR (SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES) > = 100	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
BALANCE DEUDA	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
MILES DE PESOS					
SERVICIO	2016	2017	2018	2019	2020
INTERESES					
AMORTIZACIONES					
SALDO					

Este indicador es necesario y complementario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, se debe observar los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997, su decreto reglamentario 698 de 1998 y el indicador de la ley 819 de 2003.

En cuanto al indicador de superávit primario, se observa que el municipio para la vigencia 2011 y subsiguientes posee superávit primario positivo. Este indicador se ubica para la vigencia 2011 en 346,4%, es decir por encima del límite establecido por la ley 819 de 2003 (100%).

Productiva Y Competitiva

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13

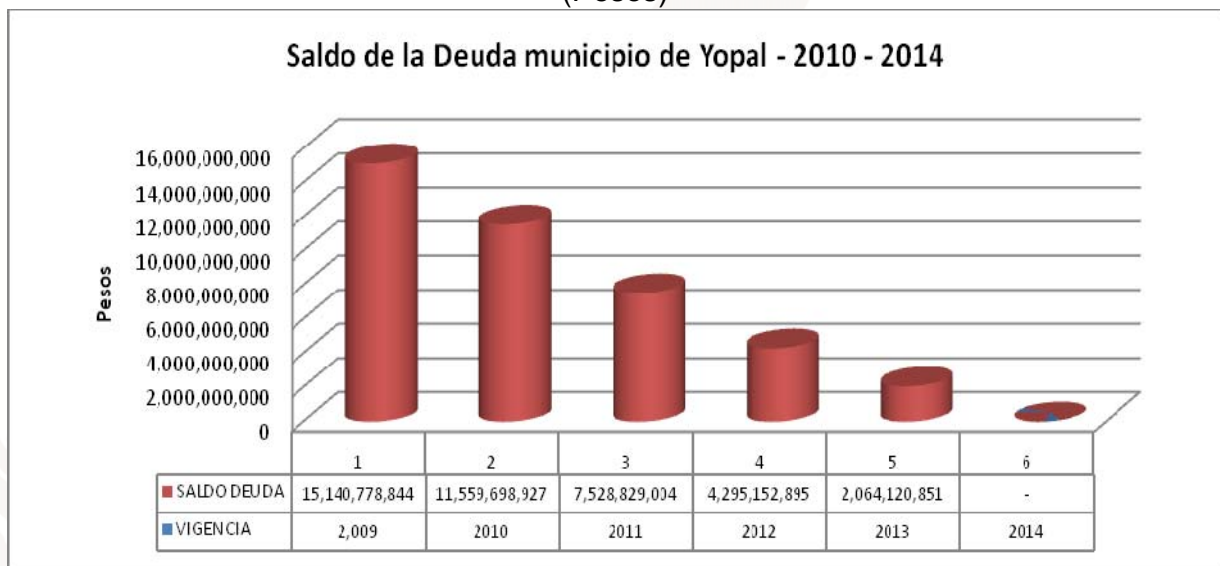


3. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.

3.1. SALDO DE LA DEUDA.

Con corte a diciembre 31 de 2009, el saldo de la deuda pública municipal, asciende en pesos corrientes a la suma de \$15,140,778,844 Mcte. La proyección del Servicio de la misma permite observar que la misma estará totalmente cancelada durante la vigencia 2014. El grafico siguiente ilustra dicha situación.

Gráfico 7. SALDO DEUDA PUBLICA 2010 - 2014
(Pesos)



Fuente: Control de Deuda - División de Contabilidad Municipal.
Calculo: Secretaria de Hacienda Municipal.

3.2. COMPOSICION DE LA DEUDA POR ACREEDORES.

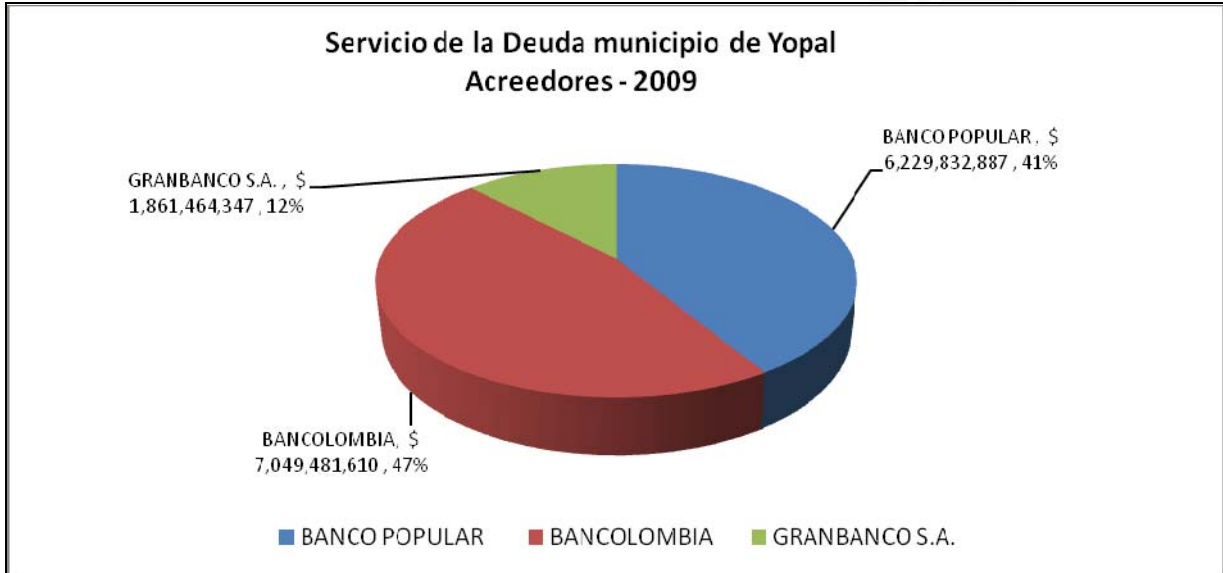
La siguiente grafica ilustra la composición de la deuda por Acreedores, con corte a Diciembre de 2009:



Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



Gráfico 8. COMPOSICION DEUDA POR ACREEDORES 2010 - 2014
(Pesos)



Fuente: SEUD - Contabilidad Municipal
Cálculos: Secretaria de Hacienda Municipal.

3.3. COMPOSICION DE LA DEUDA POR SECTORES DE INVERSION

De acuerdo al plan de desembolsos realizados con cargo a recursos de crédito, se puede señalar la composición sectorial de la misma. La agrupación de valores se realizan para el periodo 2011 a 2014.

La deuda pública Municipal, que al cierre del periodo fiscal 2009 totaliza la suma de QUINCE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUANTRO PESOS (\$ 15.140.778.844,00) M/Cte, esta distribuida en 4 sectores así:

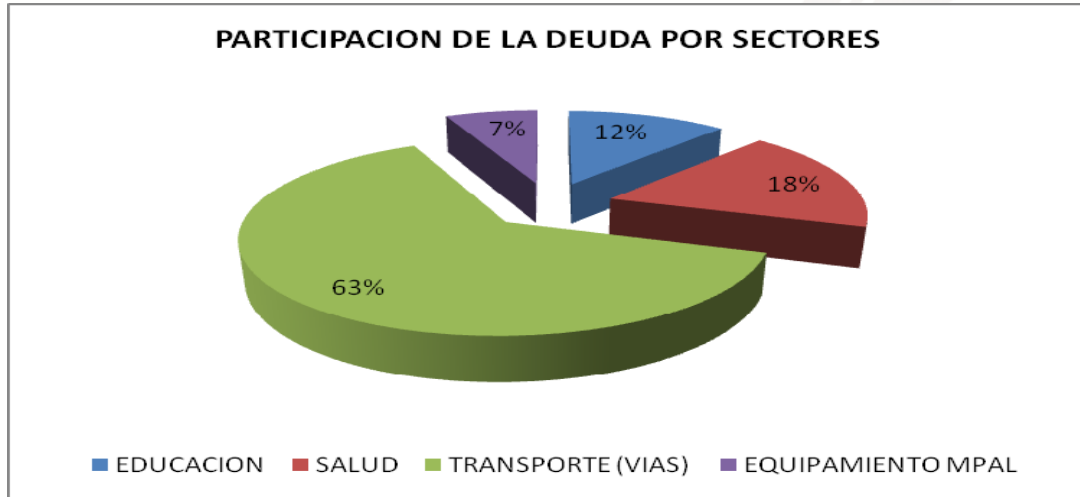
Tabla 6. DEUDA POR SECTORES DE INVERSION

ITEM	SECTOR	PESO PORCENTUAL
1	Transporte – vías	63%
2	Salud	18%
3	Educación	12%
4	Equipamiento municipal	7%





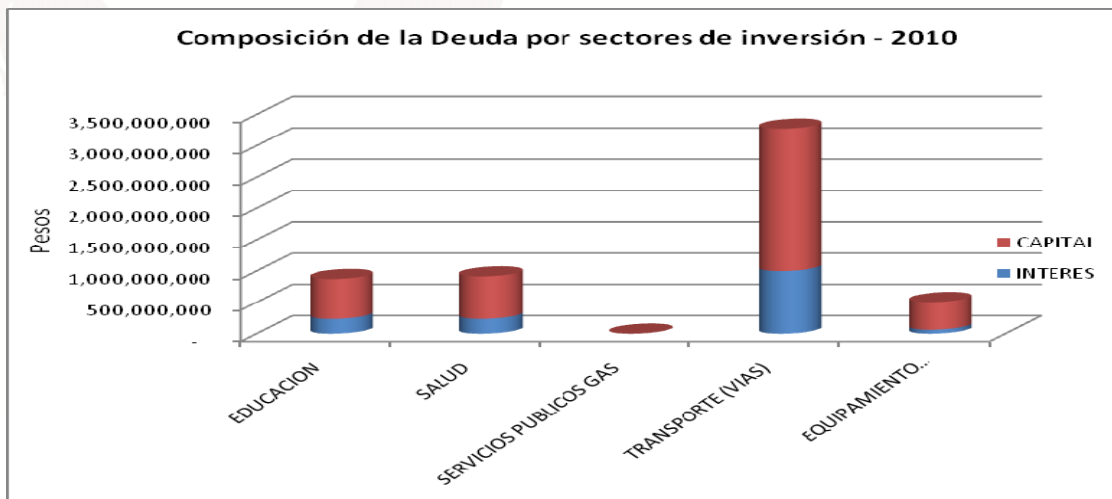
Gráfico 9. COMPOSICION DEUDA POR ACREEDORES 2010 – 2014



3.4. COMPOSICION DEUDA POR SECTORES DE INVERSION VIGENCIA 2011.

La composición del servicio de la deuda, que se prestará durante la Vigencia fiscal 2011, se presenta por sectores y discriminada en Intereses y abonos a capital, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 10. COMPOSICION DEUDA POR SECTORES DE INVERSION 2010
(Pesos)



Fuente: Contabilidad Municipal.



Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



3.5. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observaron los dos indicadores de la ley 358 de 1997 que junto al de superávit primario de la ley 819 de 2003 determinan capacidad de endeudamiento; referente a los de la ley 358, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

Conforme lo dispuesto en la ley 358 de 1997 y su Decreto reglamentario, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Solamente para el cálculo de los indicadores, los gastos de personal que se encuentran inmersos en los diferentes proyectos de inversión, fueron considerados como gastos de funcionamiento.
2. Se excluyen los recursos de destinación específica, relacionados con la transferencia de recursos del nivel nacional para el pago de docentes, los recursos de cofinanciación que se constituyen destinación especial, entre otros, los cuales no sirven de base para amparar el endeudamiento municipal.
3. Conforme la ley, los Ingresos y Gastos fueron ajustados de acuerdo a la meta de Inflación indicada por el Banco de la República.
4. Para el cálculo del indicador Superávit primario / Intereses, debe tenerse en cuenta que los recursos que se ejecutan con autorizaciones de vigencias futuras fueron considerados y están incluidos dentro del monto de las inversiones a ejecutar "GASTOS DE INVERSION" para el periodo 2011 y subsiguientes, si los hubiere.





Tabla 7. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPIO DE YOPAL 2011-2015

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	90,813	93,537	96,343	99,234	102,211
(+) Ingresos tributarios	21,410	22,053	22,714	23,396	24,098
(+) Ingresos no tributarios	5,003	5,153	5,307	5,467	5,631
(+) Regalías y comensaciones monetarias	37,874	39,010	40,181	41,386	42,628
(+) Transferencias Nacionales (SGP, etc)	26,526	27,322	28,141	28,985	29,855
(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56,037	57,718	59,449	61,233	63,070
(+) Gastos de personal	5,145	5,299	5,458	5,622	5,791
(+) Gastos generales	1,389	1,431	1,474	1,518	1,564
(+) Transferencias	1,353	1,393	1,435	1,478	1,522
(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-
(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	48,150	49,595	51,082	52,615	54,193
(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	34,776	35,819	36,894	38,001	39,141
META DE INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA ANTERIOR A LA ACTUAL	11,560	7,529	4,295	2,064	-
INTERESES DE DEUDA PAGADOS A 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA ANTERIOR A LA ACTUAL					
INTERESES DE LA DEUDA ANTERIOR	1,636	999	590	249	
Intereses causados en la vigencia actual efectivamente pagados					
Intereses causados en la vigencia actual por pagar	1,636	999	590	249	32
Intereses de los créditos de corto plazo + los de sobregiro + los de mora					
AMORTIZACIONES CAUSADAS EN LA VIGENCIA ACTUAL DEL SALDO DE DEUDA ANTERIOR	4,031	3,234	2,231	2,064	
Amortizaciones pagadas a la fecha de corte de la deuda existente	4,031	3,234	2,231	2,064	
Amortizaciones por pagar en el resto de la vigencia					
SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO					
Valor total del Nuevo Crédito					
Amortizaciones del nuevo crédito causados en la vigencia actual					
Intereses del nuevo crédito causados en la vigencia actual					
CALCULO INDICADORES					
TOTAL INTERESES = (7 + 9.3)	1,636	999	590	249	-
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 9.1 - 9.2 - 8.1)	-	-	-	-	-
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (10.1 / 3):					
I / AO <= 40%	4.70%	2.79%	1.60%	0.66%	0.00%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (10.2 / 1):					
SD / IC <= 80%	12.73%	8.05%	4.46%	2.08%	0.00%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE

Productiva Y Competitiva

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



Tabla 8. ESCENARIO DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2016-2020

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS CORRIENTES	105,277	108,435	111,688	115,039	118,490
(+) Ingresos tributarios	24,821	25,565	26,332	27,122	27,936
(+) Ingresos no tributarios	5,800	5,973	6,153	6,337	6,527
(+) Regalías y comensaciones monetarias	43,906	45,224	46,580	47,978	49,417
(+) Transferencias Nacionales (SGP, etc)	30,751	31,673	32,623	33,602	34,610
(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64,962	66,911	68,918	70,986	73,115
(+) Gastos de personal	5,964	6,143	6,328	6,517	6,713
(+) Gastos generales	1,610	1,659	1,709	1,760	1,813
(+) Transferencias	1,568	1,615	1,664	1,713	1,765
(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-
(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	55,819	57,494	59,218	60,995	62,825
(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	40,315	41,524	42,770	44,053	45,375
META DE INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA ANTERIOR A LA ACTUAL	-	-	-	-	-
INTERESES DE DEUDA PAGADOS A 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA ANTERIOR A LA ACTUAL					
INTERESES DE LA DEUDA ANTERIOR	-	-	-	-	-
Intereses causados en la vigencia actual efectivamente pagados					
Intereses causados en la vigencia actual por pagar					
Intereses de los créditos de corto plazo + los de sobregiro + los de mora					
AMORTIZACIONES CAUSADAS EN LA VIGENCIA ACTUAL DEL SALDO DE DEUDA ANTERIOR					
Amortizaciones pagadas a la fecha de corte de la deuda existente					
Amortizaciones por pagar en el resto de la vigencia					
SITUACIÓN DEL NUEVO CRÉDITO					
Valor total del Nuevo Crédito					
Amortizaciones del nuevo crédito causados en la vigencia actual					
Intereses del nuevo crédito causados en la vigencia actual					
CALCULO INDICADORES					
TOTAL INTERESES = (7 + 9.3)					
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CRÉDITO = (5 + 9.1 - 9.2 - 8.1)					
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (10.1 / 3):					
I / AO <= 40%					
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (10.2 / 1):					
SD / IC <= 80%					
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE	SEM. VERDE



Como se puede observar, el municipio de Yopal, presenta indicadores viables para adquirir un nuevo crédito ó autorización para comprometer presupuestos de vigencias futuras, es decir, que aplicados los criterios de análisis de capacidad de endeudamiento se encuentra en la instancia de semáforo en verde o de endeudamiento autónomo.

El indicador Intereses / Ahorro Operacional estimado para 2011 se encuentra ubicado en 4,70%, porcentaje inferior al límite establecido por ley de 40%. De manera consecuente el segundo indicador de saldo de deuda sobre ingresos corrientes se ubica en 12,73% bastante inferior al límite de 80% establecido a nivel normativo.

Como ya se había establecido el municipio de Yopal posee una relación superior al 100% de la relación superávit primario sobre intereses. Por lo tanto, el municipio tiene capacidad para atender el servicio de la deuda actual y autonomía financiera para contraer una nueva operación de crédito público ó autorización de vigencias futuras.

Es decir, el municipio cumple con los tres indicadores para establecer capacidad de endeudamiento. Así mismo, se establece la proyección del servicio de la deuda (intereses + amortizaciones) y el saldo del mismo.

4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN.

Para mantener la solidez de las finanzas, la administración ha orientado sus políticas económicas al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programas de fortalecimiento de ingresos con sus correspondientes acciones encaminados a frenar la evasión y elusión fiscal. De manera paralela se realiza un mayor control en la ejecución del gasto, priorización y reorientación de las inversiones, endeudamiento responsable, y un manejo cumplido del riesgo y las contingencias.

Durante la vigencia 2009, la Administración Municipal estableció mecanismos de persuasión y cobro directo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

La Secretaría de Hacienda ejerce control y seguimiento al comportamiento tributario de los contribuyentes más representativos implementando estrategias para disminuir la sanción tributaria, aumentar la base de contribuyentes y lograr la eficacia del sistema Tributario Municipal. Así mismo, se otorgaron incentivos traducidos en descuentos por pronto pago contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, a la generación de empleo, la organización del trabajo y la formación de fuentes de desarrollo social y económico de los habitantes de Yopal.



**Tabla 9. COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO 2009**

INFORME IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO						
Vigencia 2009 (Cifras en millones de pesos)						
IMPUESTO	No. DE CONTRIBUYENTES	V/R IMPUESTO	RECAUDO		CARTERA	
			No. Contribuyentes	V/r recaudo	No. Contribuyentes	V/r cartera
PREDIAL UNIFICADO	43.130	\$ 4.140	29.734	\$3.360	13.396	\$780

INFORME INDUSTRIA Y COMERCIO				
Vigencia 2009 (Cifras en millones de pesos)				
IMPUESTO	No. DE CONTRIBUYENTES	V/R IMPUESTO	RECAUDO	
			No. Contribuyentes	V/r recaudo
INDUSTRIA Y COMERCIO	5.504	\$8.000	5.243	\$8.642
Porcentaje %	100%	100%	95%	108%

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.
Cálculos Secretaría de Hacienda

La Administración Municipal ha establecido mecanismos de persuasión y cobro directo orientados hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La Secretaría de Hacienda Municipal ejerce un control y seguimiento al comportamiento tributario de los contribuyentes más representativos y establece estrategias para disminuir la sanción tributaria, a través de talleres de capacitación y así lograr la eficacia del sistema Tributario Municipal.

Atención directa a contribuyentes	Requerimiento ordinarios enviados	Acuerdos de pago	Recaudo de los Acuerdo de pago
11.130	206	53	231.647.000

Cálculos Secretaría de Hacienda.

Tabla 10. ACCIONES DE FISCALIZACION VIGENCIA 2009 EN INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS

Para la optimización de la tarea de fiscalización y cobro de los Impuestos Municipales se han desarrollado las siguientes acciones:

- Consolidación de los programas de gestión, asegurando la presencia de la Administración Tributaria en los distintos sectores económicos donde se desarrolla el hecho generador de un Impuesto o donde se produzca un ingreso para el Municipio.
- Incrementar la participación de los ingresos tributarios dentro de los ingresos totales del Municipio como vía de financiación del gasto.

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



- Acercamiento al contribuyente, facilitándole el cumplimiento voluntario de sus obligaciones Tributarias.
- Procurar que los sujetos pasivos contribuyan consultando su capacidad económica de acuerdo a las bases gravables reguladas por la Ley.
- Realización de campañas de capacitación a los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio y Predial, tanto en la zona rural como urbana.

Durante la vigencia 2009, se dio trámite a los procesos de cobro coactivos existentes, y se radicaron nuevos procesos por otros conceptos diferentes “cobro de sanciones impuestas por infracción a las normas de tránsito”.

Para el cobro de la cartera de comparendos de tránsito se realizaron las siguientes actividades:

- Socialización de los deudores morosos a través de las más importantes emisoras radiales de la ciudad de Yopal.
- Se han fijado carteleras con la relación de los deudores de comparendos de tránsito en las dependencias de la Secretaría de Hacienda de Yopal.
- Se realizaron acuerdos de pago con los infractores que los han solicitado con el fin de facilitarles el pago de la obligación.
- Se han enviado requerimientos invitando a los infractores para que cancelen los comparendos de tránsito

Enmarcado bajo el programa denominado fortalecimiento de los ingresos, el Municipio de Yopal está realizando acciones para mejorar el recaudo de los ingresos para financiar las inversiones y hacerlas sostenibles en el mediano y largo plazo. En este sentido, se intensificarán las gestiones para incrementar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante programas encaminados a ejercer un mayor control a la evasión y morosidad, actualización de las bases gravables, reglamentación y cobro de ingresos y otras gestiones de consecución de recursos relacionadas con los medios de declaración y pago.

Como acciones complementarias se reorientará la gestión de cobro a través de la implementación de protocolos para la clasificación de información de cartera y saneamiento de la misma (Ley 716 de 2001). Así mismo, se adoptarán estrategias eficientes para el proceso y gestión de cobro de cartera morosa, en donde se efectúen depuración de saldos, actualización y fortalecimiento de las bases de datos, cobro persuasivo, entre otras actividades, que faciliten su recuperación y permitan proyectar ingresos de manera real por este concepto.



Por otro lado, el Municipio se encuentra en la tarea de diversificar sus ingresos. Por lo tanto, se está en la búsqueda de fuentes adicionales de ingresos que permitan mantener los niveles de inversión requeridos. Para ello, se realizarán gestión de recursos para proyectos estratégicos del Municipio mediante la cofinanciación de proyectos con recursos departamentales.

5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.

A continuación se presentan los resultados de los principales agregados presupuestales durante la vigencia 2009, señalando el comportamiento de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicio de deuda y la composición de la inversión.

5.1. INGRESOS.

En materia de ingresos, la sección 1 del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, corresponde a los ingresos municipales de la vigencia 2009. Las estimaciones presupuestales iniciales y definitivas, frente al recaudo activo de las rentas supero las expectativas señaladas, en cuantía superior a \$ 13.650 Millones, como se puede observar mas adelante.

De esta manera, se cumplieron las metas en ingreso en un 113,6% es decir que la gestión de recaudo realizada durante el último trimestre del año fue efectiva, permitiendo superar las metas estimadas para la anualidad; a excepción de los recursos cuya dinámica está determinada por el manejo que al respecto determinan autoridades de otros niveles de gobierno, como el caso principalmente de los recursos de las Transferencias del Sistema General de Participaciones SGP.

Las previsiones iniciales de ingresos que se llevaron al presupuesto sobrepasaron las expectativas de recaudo, es decir que su recaudo superó el 100% de lo presupuestado, dentro de estas rentas sobresale el caso de: Espectáculos públicos, Regalías Petroleras (que superó las metas en 7.316 Millones de pesos), así como los rendimientos financieros.

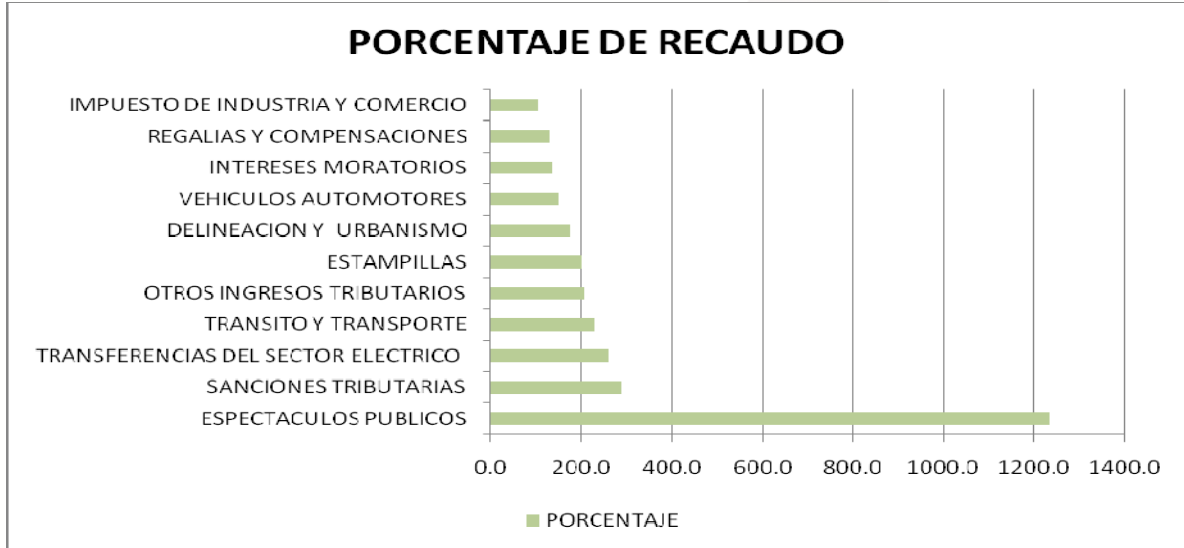
Dentro de los recursos Tributarios merece especial atención el recaudo positivo presentado en los renglones de: Impuesto de Industria y Comercio, Espectáculos Públicos, Delineación urbana, Multas y sanciones, el cobro por concepto de Estampillas y Tránsito y Transporte.

Por ser rentas importantes en la financiación del gasto local, el mayor recaudo obedece a las importantes gestiones de recuperación de cartera, focalización del recaudo en grandes contribuyentes, visitas de campo, asesoría personalizada en la liquidación y pago del impuesto y los requerimientos que se hace a los contribuyentes desde la Secretaría de Hacienda municipal.



Se evidencia el mejor recaudo en las rentas ordinarias, como respuesta a la eficaz fiscalización de los sujetos pasivos de estas rentas. Este comportamiento se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfico 11. MAYORES RECAUDOS POR TIPO DE INGRESO 2009



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.
Secretaría de Hacienda.





Tabla 11. PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN DE INGRESOS 2009

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL				
NIT: 891.855.017-7				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS				
Periodo: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DEL 2009				
CODIGO DE RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION ACUMULADO	SALDOS POR RECAUDAR
	MUNICIPIO DE YOPAL	99,946,842,823	113,603,125,718	-13,656,282,895
01	MUNICIPIO DE YOPAL	67,967,886,150	83,009,279,248	-15,041,393,098
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	67,967,886,150	83,009,279,248	-15,041,393,098
11	INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	67,967,886,150	83,009,279,248	-15,041,393,098
111	INGRESOS CORRIENTES	57,704,436,632	71,715,129,079	-14,010,692,447
1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	19,723,806,811	23,162,967,337	-3,439,160,526
111101	VEHICULOS AUTOMOTORES	160,000,000	241,168,702	-81,168,702
111102	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4,140,000,000	3,360,137,108	779,862,892
111103	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8,300,000,000	8,623,752,804	-323,752,804
111104	AVISOS Y TABLEROS	664,000,000	690,154,563	-26,154,563
111105	DELINEACION Y URBANISMO	260,000,000	455,294,531	-195,294,531
111106	ESPECTACULOS PUBLICOS	20,000,000	246,754,000	-226,754,000
111107	DEGUELLO GANADO MENOR	20,000,000	13,811,269	6,188,731
111108	SOBRETASA BOMBERIL	249,000,000	219,685,387	29,314,613
111109	SOBRETASA A LA GASOLINA	3,500,000,000	4,428,724,300	-928,724,300
111110	ESTAMPILLAS	2,160,806,811	4,367,028,058	-2,206,221,247
111111	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	250,000,000	516,456,615	-266,456,615
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37,980,629,821	48,552,161,742	-10,571,531,921
11121	TASAS Y DERECHOS	883,000,000	771,878,262	111,121,738
1112101	PUBLICACIONES	400,000,000	235,980,329	164,019,671
1112102	RIFAS	12,000,000	0	12,000,000
1112103	OTRAS TASAS	471,000,000	535,897,933	-64,897,933
11122	MULTAS Y SANCIONES	658,000,000	1,187,979,446	-529,979,446
1112201	TRANSITO Y TRANSPORTE	250,000,000	568,003,898	-318,003,898
1112202	MULTAS DE GOBIERNO	5,000,000	246,100	4,753,900
1112203	INTERESES MORA TORIOS	352,000,000	472,060,358	-120,060,358
1112204	SANCIONES TRIBUTARIAS	51,000,000	147,669,090	-96,669,090
11123	RENTAS CONTRA ACTUALES	400,000,000	374,326,468	25,673,532
1112301	ARRENDAMIENTOS	400,000,000	374,326,468	25,673,532
11124	TRANSFERENCIAS	34,579,629,821	42,198,066,021	-7,618,436,200
111241	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	34,579,629,821	42,198,066,021	-7,618,436,200
1112411	DEL NIVEL NACIONAL	34,379,629,821	41,677,568,608	-7,297,938,787
11124111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	8,971,629,821	8,971,629,821	0
11124112	REGALIAS Y COMPENSACIONES	25,210,000,000	32,525,938,787	-7,315,938,787
11124113	DEL NIVEL DESCENTRALIZADO	198,000,000	180,000,000	18,000,000
1112412	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	200,000,000	520,497,413	-320,497,413
11124121	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	200,000,000	520,497,413	-320,497,413
11125	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,460,000,000	4,019,911,545	-2,559,911,545
111251	FONDOS ESPECIALES	0	0	0
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL				
NIT: 891.855.017-7				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS				
Periodo: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DEL 2009				



ALCALDIA DE YOPAL

SECRETARIA DE HACIENDA

112	RECURSOS DE CAPITAL	10,263,449,518	11,294,150,169	-1,030,700,651
1121	COFINANCIACION	501,378,320	501,378,320	0
11211	SECTOR DESCENTRALIZADO	501,378,320	501,378,320	0
112111	CONVENIOS NACIONAL	501,378,320	501,378,320	0
1124	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	742,340,420	2,138,071,138	-1,395,730,718
1125	RECURSOS DEL BALANCE	9,019,730,778	8,654,700,711	365,030,067
11251	RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS	3,351,583,002	3,351,583,002	0
112511	Reservas Ley 819/03 (Vigencia 2008)	3,351,583,002	3,351,583,002	0
11252	RECURSOS QUE FINANCIAN PASIVOS	2,540,421,439	2,175,391,372	365,030,067
112521	PASIVOS EXIGIBLES (Vigencias anteriores)	2,540,421,439	2,175,391,372	365,030,067
11253	SUPERAVIT FISCAL	3,127,726,337	3,127,726,337	0
01	FONDO LOCAL DE SALUD	31,978,956,673	30,593,846,470	1,385,110,203
1	FONDO LOCAL DE SALUD	31,978,956,673	30,593,846,470	1,385,110,203
11	FONDO LOCAL DE SALUD	31,978,956,673	30,593,846,470	1,385,110,203
111	INGRESOS CORRIENTES	13,622,342,927	12,435,646,816	1,186,696,111
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,622,342,927	12,435,646,816	1,186,696,111
11121	TASAS Y DERECHOS	40,000,000	44,009,500	-4,009,500
1112103	OTRAS TASAS	40,000,000	44,009,500	-4,009,500
11121039	Certificaciones de Salud - Fondo Local de	40,000,000	44,009,500	-4,009,500
11124	TRANSFERENCIAS	13,582,342,927	12,391,637,316	1,190,705,611
111241	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	13,582,342,927	12,391,637,316	1,190,705,611
1112411	DEL NIVEL NACIONAL	13,582,342,927	12,391,637,316	1,190,705,611
11124111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	11,782,404,969	11,782,404,969	0
11124113	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS	1,799,937,958	609,232,347	1,190,705,611
112	RECURSOS DE CAPITAL	18,356,613,746	18,158,199,654	198,414,092
1121	COFINANCIACION	6,134,940,189	5,935,024,053	199,916,136
11212	SECTOR CENTRAL	6,134,940,189	5,935,024,053	199,916,136
112121	DEPARTAMENTAL	6,134,940,189	5,935,024,053	199,916,136
1123	RECURSOS DEL BALANCE	11,797,932,361	11,797,726,630	205,731
11231	SUPERAVIT FISCAL	4,861,155,003	4,862,095,471	-940,468
112311	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION - SALUD	4,861,155,003	4,862,095,471	-940,468
11232	RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS	4,827,685,327	4,826,539,128	1,146,199
112321	RESERVAS LEY 819/03	4,827,685,327	4,826,539,128	1,146,199
11233	RECURSOS QUE FINANCIAN PASIVO EXIGIBLE	2,109,092,031	2,109,092,031	0
1124	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	423,741,196	425,448,971	-1,707,775
11242	PROVENIENTES SGP DESTINAC. ESPECIFICA	423,741,196	425,448,971	-1,707,775

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.
Cálculos Secretaría de Hacienda.

Aunque en términos generales el panorama de ingreso fue sobresaliente, preocupa a esta administración que de lo inicialmente presupuestado en ingresos no se cumplieron las metas en algunas rentas propias, que significaron menores ingresos de lo presupuestado inicialmente.

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



Las principales rentas que no se recaudaron conforme a las estimaciones del presupuesto definitivo fueron:

- Impuesto predial
- Publicación en la Gaceta Municipal
- Tasas y Derechos.
- Sobretasa Bomberil
- Rentas Contractuales.
- Arrendamientos
- Cofinanciaciones, entre los más importantes.

Sin embargo, debe anotarse que el mayor recaudo de las rentas indicadas es superior a los valores dejados de recaudar por algunas rentas, dando como resultado una gestión positiva en el recaudo total del presupuesto estimado para la vigencia 2009.

En términos generales el incumplimiento en las metas de recaudo en estos impuestos se debió principalmente a la baja dinámica económica del municipio, que particularmente tiene grandes falencias competitivas y de bajos niveles de ingreso personal o renta disponible que dificulta la situación económica en general.

5.2. EJECUCION DEL GASTO

Durante el periodo fiscal de 2009, la Administración Municipal de Yopal ejecutó gastos por el orden de los NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (\$90.255.581.333,00) M/Cte, distribuidos en los gastos requeridos para la Personería, el Concejo municipal, Gastos de funcionamiento de la Administración, Servicio de la deuda, Inversiones del periodo, Fondo local de salud, Reservas y Pasivos. Dentro del total de los gastos ejecutados (incluidas las Reservas y Pasivos), la Inversión representa el 78,5%.

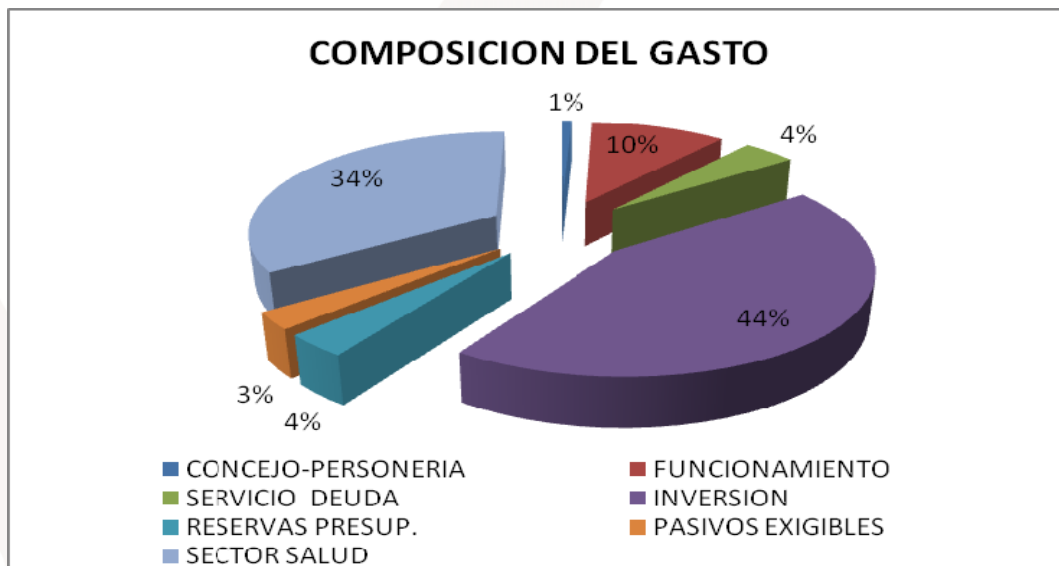




Tabla 12. EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL POR SECCIONES 2009
(Pesos)

CONCEPTO	APROPIADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
CONCEJO-PERSONERIA	678,100,226	678,100,226	100.00
FUNCIONAMIENTO	10,048,099,774	9,392,761,931	93.48
SERVICIO DE LA DEUDA	4,350,000,000	3,660,175,636	84.14
GASTOS DE INVERSION	42,839,643,312	39,909,169,753	93.16
RESERVAS PRESUPUESTALES	3,351,583,001	3,212,185,134	95.84
PASIVOS EXIGIBLES	2,540,421,439	2,444,956,827.21	96.24
SECTOR SALUD	36,138,995,068	30,958,231,826	85.66
TOTALES	99,946,842,822	90,255,581,333	90.30

Gráfico 12. COMPOSICION DEL PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO 2009
(Participación porcentual)



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.
Cálculos Secretaría de Hacienda.



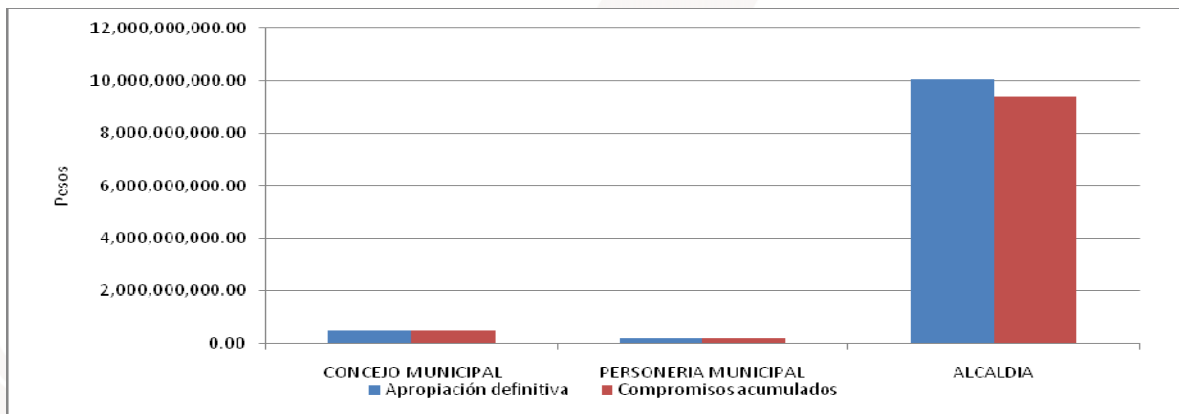
Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



5.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

En materia de gastos, la sección 2 del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, corresponde a los gastos de funcionamiento de la administración municipal, los cuales en la vigencia 2009 estuvieron en el 93,5% frente a la estimación presupuestal definitiva para la anualidad.

En las secciones presupuestales correspondientes a la Personería Municipal y el Honorable Concejo Municipal se transfirieron desde el presupuesto de la administración central el 100% de los recursos inicialmente presupuestales. Los gastos de estas dependencias representan las siguientes proporciones dentro del presupuesto total asignado para gastos administrativos de la Alcaldía de Yopal:

Gráfico 13. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR SECCIONES

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales - Cálculos Secretaría de Hacienda.

En términos generales, el nivel de Gasto cumplió con las expectativas señaladas. Durante la vigencia fiscal de 2009, los gastos de funcionamiento estimados, y efectivamente comprometidos durante este periodo estuvieron por debajo de la presupuestación definitiva en cerca de \$ 655 Millones, evidenciando una acertada programación de gastos, como se puede detallar en la siguiente tabla:

Tabla 13. PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009 (Pesos)

NOMBRE DE RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADO	VALOR NO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
GASTOS TOTALES	99,946,842,821.73	90,255,581,333.44	9,691,261,488.29	90.30
PRESUPUESTO DE GASTOS	63,807,847,753.28	59,297,349,507.08	4,510,498,246.20	92.93
GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	506,883,726.15	506,883,726.13	0.02	100.00



GASTOS DE LA PERSONERIA	171,216,500.00	171,216,500.00	0.00	100.00
GASTOS ALCALDIA MUNICIPAL	63,129,747,527.13	58,619,249,280.95	4,510,498,246.18	92.86
FUNCIONAMIENTO	10,048,099,774.00	9,392,761,930.85	655,337,843.15	93.48
GASTOS DE PERSONAL	7,051,608,644.00	6,719,701,112.00	331,907,532.00	95.29
GASTOS GENERALES	2,089,154,498.00	1,877,238,153.85	211,916,344.15	89.86
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907,336,632.00	795,822,665.00	111,513,967.00	87.71

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales Cálculos Secretaría de Hacienda.

Tabla 14. PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA 2009

Durante el periodo fiscal 2009, la Administración Municipal de Yopal apropió para atender el pago del servicio de la deuda, la suma de \$ 4.350 Millones de pesos, de los cuales al finalizar la vigencia alcanzó una ejecución de \$ 3.660,1 Millones de pesos, representado un nivel de ejecución del 84,14%.

Pesos

NOMBRE DE RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADO	VALOR NO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
SERVICIO DE LA DEUDA	4,350,000,000.00	3,660,175,636.32	689,824,363.68	84.14
SECTOR EDUCACION	747,372,988.00	564,477,978.00	182,895,010.00	75.53
Amortización a capital	359,788,770.00	357,427,838.00	2,360,932.00	99.34
Intereses	387,584,218.00	207,050,140.00	180,534,078.00	53.42
SECTOR SALUD	785,832,893.00	656,574,850.00	129,258,043.00	83.55
Amortización a capital	395,210,834.00	392,972,163.00	2,238,671.00	99.43
Intereses	390,622,059.00	263,602,687.00	127,019,372.00	67.48
SECTOR VIAL	2,161,790,486.00	1,836,578,348.32	325,212,137.68	84.96
Amortización a capital	647,135,161.00	643,612,903.00	3,522,258.00	99.46
Intereses	1,514,655,325.00	1,192,965,445.32	321,689,879.68	78.76
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	655,003,633.00	602,544,460.00	52,459,173.00	91.99
Amortización a capital	451,442,559.00	448,569,209.00	2,873,350.00	99.36
Intereses	203,561,074.00	153,975,251.00	49,585,823.00	75.64

5.2.2. GASTOS DE INVERSIÓN.

La sección 3 del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, corresponde a los gastos de inversión del municipio, los cuales en la vigencia 2009, presentaron una ejecución por la suma de \$76.524,5 Millones, frente a un presupuesto Total de de \$ 84.870,6 Millones, incluidos los recursos ejecutados como Reservas presupuestales y Pasivos exigibles, así como los recursos



del Fondo local de salud. Es decir, un balance de ejecución del 90,1%% frente al presupuesto. El balance de ejecución de inversión por sectores y su grado de participación en el total de la ejecución del municipio se puede detallar así:

Tabla 15. EJECUCION DE INVERSIÓN TOTAL POR SECTORES 2009

Pesos

NOMBRE DE RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADO	VALOR NO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
GASTOS DE INVERSION	42,839,643,312.39	39,909,169,752.95	2,930,473,559.44	93.16
SECTOR INSTITUCIONAL	1,320,000,000.00	1,242,807,152.50	77,192,847.50	94.15
SECTOR EDUCACION	10,089,654,079.83	9,337,970,032.45	751,684,047.38	92.55
SECTOR CULTURA	1,485,035,203.00	797,850,000.00	687,185,203.00	53.73
SECTOR RECREACION Y DEPORTE	815,100,000.00	814,586,101.70	513,898.30	99.94
SECTOR POBLACION VULNERABLE	2,075,251,796.00	1,994,846,796.00	80,405,000.00	96.13
SECTOR SANEAMIENTO BASICO	11,634,660,282.02	11,143,351,923.13	491,308,358.89	95.78
SECTOR MOVILIDAD	545,000,000.00	534,567,211.00	10,432,789.00	98.09
SECTOR VIAL	1,958,847,578.00	1,930,908,711.49	27,938,866.51	98.57
SECTOR ENERGIA Y GAS	2,512,028,000.00	2,235,312,425.00	276,715,575.00	88.98
SECTOR EQUIPAMIENTO	350,000,000.00	349,541,715.97	458,284.03	99.87
SECTOR VIVIENDA	1,730,808,340.39	1,707,528,030.00	23,280,310.39	98.65
SECTOR ORDENAMIENTO	2,643,519,495.00	2,502,926,408.07	140,593,086.93	94.68
SECTOR AMBIENTE	1,455,042,874.00	1,411,210,896.00	43,831,978.00	96.99
SECTOR DESASTRES	528,968,487.85	495,388,402.00	33,580,085.85	93.65
SECTOR ESPACIO PUBLICO	235,000,000.00	235,000,000.00	0.00	100.00
SECTOR PRODUCTIVO	1,245,735,055.09	1,210,432,879.64	35,302,175.45	97.17
SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVEN.	2,214,992,121.21	1,964,941,068.00	250,051,053.21	88.71
RESERVAS PRESUPUESTAL	3,351,583,001.30	3,212,185,133.62	139,397,867.68	95.84
PASIVOS EXIGIBLES	2,540,421,439.44	2,444,956,827.21	95,464,612.23	96.24
SECTOR SALUD	36,138,995,068.45	30,958,231,826.36	5,180,763,242.09	85.66
TOTALES	84,870,642,821.58	76,524,543,540.14	8,346,099,281.44	90,1

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Como se puede observar, durante el periodo fiscal 2009, la inversión municipal se concentró principalmente en los sectores de Salud, Educación y Saneamiento Básico, constituyendo el 67,2% del total de la inversión municipal ejecutada en la vigencia 2009, desde luego asociado a las competencias municipales en estos sectores básicos de inversión y la destinación que particularmente las principales fuentes de recursos del municipio como lo son el Sistema General de Participaciones SGP y las Regalías Petroleras.

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



Otros sectores importantes en la ejecución del presupuesto de inversión del Municipio en la vigencia fueron los de Ordenamiento, Energía y Gas, Participación Comunitaria, Vivienda, Población Vulnerable, Vial y Productivo con participaciones inferiores al 10% en el total de la inversión municipal.

La ejecución total de la inversión en el Municipio de Yopal durante la vigencia 2009, corresponde a la ejecución de las metas, objetivos y estrategias plasmadas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Yopal para el periodo 2008-2011 “YOPAL VIVE EL CAMBIO – PRODUCTIVA Y COMPETITIVA” cuyo objetivo principal es construir una sociedad más justa, más productiva, con mayor cohesión social y comprometida con el Municipio.

6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR (Impuesto, Tipo de contribuyente – Sector, Deducción, Costo fiscal, etc.).

El control social basado en la transparencia de los procesos financieros realizados por la administración municipal es un elemento importante en la evaluación de la gestión local. Es por esto que es necesario identificar los beneficios dados a favor de un determinado grupo de personas o actividad económica con tratamientos impositivos que pueden brindar una preferencia. Igualmente, es necesario establecer una estimación del costo fiscal generado por este tipo de medidas.

En este capítulo se presentan las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

6.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS.

Para la vigencia 2009, se cuenta con cerca de 453 predios exentos, con un avalúo de 60 mil millones de pesos aproximadamente, que implican a la entidad un menor recaudo por cerca de \$495 Millones de pesos.

Por su parte, el Impuesto de Industria y Comercio tiene exentas a ocho (8) entidades sin ánimo de lucro y el valor aproximado del valor a cargo es difícil de cuantificar por la misma actividad de no generación de lucro económico por parte de estas entidades.

6.2. INCENTIVOS TRIBUTARIOS.

Durante el periodo 2009, la Administración municipal, como en años anteriores, estableció unos incentivos materializados en descuentos por pronto pago para los dos principales fuentes de recursos propios del municipio. Para el Impuesto predial, se han manejado dos rangos de descuentos equivalentes al 10% y 5% para la vigencia 2009.

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) tel. 635 46 21/ 635 80 13



En Industria y Comercio se mantuvo un porcentaje fijo del 10% de descuento para los contribuyentes por pagos hasta el 31 de marzo de 2009. El costo de estos descuentos se establece como la diferencia entre el valor estimado al final de la vigencia sin incentivo tributario menos el valor descontado al final de la última fecha de pago con descuento.

Tabla 16. VALORACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2004-2009

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
AÑO	RECAUDO (miles)	Vr. INCENTIVO (miles)
2004	1.575.577	11.779
2005	2.132.542	19.745
2006	1.882.980	173.118
2007	2.310.754	185.436
2008	3.569.885	294.848
2009	3.360.137	229.013

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS		
AÑO	RECAUDO (miles)	Vr. INCENTIVO (miles)
2004	2.702.590	27.374
2005	1.434.377	21.366
2006	2.418.462	22.991
2007	2.628.744	39.431
2008	7.668.501	37.460
2009	8.623.752	17.086

Tabla 17. NORMATIVIDAD DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2004 – 2009

IMPUESTO	MARCO LEGAL	% INCENTIVO	FECHAS	VALOR INCENTIVO
Predial 2004	Resolución 100-03-005, Enero/04	10%	Enero 1-21 de febrero	91.034.270
Predial 2005	Resolución 100-03-006, Enero/05	5%	Marzo 1 – Abril 30	19.745.161
Predial 2006	Resolución 100-03-015, Enero/06	10%	Enero 1 – Marzo	146.401.172
	Resolución 100-03-015, Enero/04	5%	Marzo 17 – Abril 28	26.717.219
Predial 2007	Dec.100.24.0008 enero/07	10%	Enero 25 – Marzo 9	185.436.450
	Dec.100.24.0008 enero/07	5%	Marzo 10 – Abril 13	
Predial 2008	Dec.100.24.0006 enero/08	10%	Enero 28 - Marzo 31	294.848.000
	Dec.100.24.0006 enero/08	5%	Abril 01 – Abril 30	
Predial 2009	Dec 100.24 145 dic 15/08	10%	ENERO –MARZO 31	

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



Predial 2009	Dec 100.24 145 dic 15/08	5%	01al 30 de abril	229.013.128
Predial 2009	Dec. 100.24. 014 24/01/09	5%	01 al 30 de mayo	

IMPUESTO	MARCO LEGAL	% INCENTIVO	FECHAS	VALOR INCENTIVO
ICA 2004	Dec. 100-24-004, Enero/04	15%	Enero1 – 31 de marzo 2004	27.374.080
ICA 2005	Dec. 100-24-004, Enero/05	15%	Enero1 – 31 de marzo 2005	21.336.794
ICA 2006	Dec. 100-24-004, Enero/05	15%	Enero1 – 31 de marzo 2006	22.491.450
ICA 2007	Dec. 100-24-0008	15%	Enero1 – 30 de marzo 2007	39.431.161
ICA 2008	Decreto. 100-24-0005	10%	Enero1 – 30 de marzo 2008	37.460.000
ICA 2009	Decreto. 100.24.144	10%	Enero1 – 30 de marzo 2009	17.086.000

7. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES.

Dentro de este aparte se presenta el análisis y la relación detallada de los pasivos correspondientes a vigencias expiradas que en un momento determinado puede llegar a afectar la situación financiera del Municipio de Yopal.

Este análisis se hace partiendo del hecho de que los Pasivos Contingentes son todas aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto. El Municipio de Yopal, tiene identificadas como contingencias 68 demandas y procesos judiciales contra la Administración (sentencias y conciliaciones), agrupadas por tipo de acción de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 18. PASIVOS CONTINGENTES – 2009

ITEM	Clase de Proceso	Total	Valor
1	Acción de Nulidad	6	0
2	Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho	2	368.000.000
3	Acción de Reparación Directa	13	3.403.164.616
4	Acción de Cumplimiento	2	-
5	Acción Popular	40	0
6	Proceso Ejecutivo	2	9.365.826
7	Parte civil dentro del proceso	3	0
TOTAL		68	3.780.530.442



Fuente: Oficina Jurídica del Municipio de Yopal

En la sección de anexos se ilustra con mayor grado de detalle cada uno de estos procesos. El valor total de las pretensiones por las demandas que tiene por objeto una compensación económica al demandante por parte de la Alcaldía de Yopal asciende a la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUTROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. MCTE (\$3.780.530.442,00). Hasta la fecha no ha sido posible constituir el Fondo de pasivos Contingentes, que permita atender cualquier eventual fallo en contra de la persona jurídica del Municipio de Yopal, debido a que la oficina Jurídica no cuenta en su planta de personal con suficiente recurso humano que le permita asignar a un funcionario de planta como defensor de los intereses municipales, no obstante se buscará que la Oficina Jurídica contrate un profesional para que gestione la valorización real de estas contingencias a fin de constituir el Fondo de pasivos Contingentes.

En cuanto a los pasivos Exigibles (vigencias expiradas) al cierre de la vigencia 2009, se determinó un valor de \$ 5.812.362.230,98, los cuales al cierre fiscal a la misma fecha cuentan con la respectiva disponibilidad de recursos, que en un momento determinado le permita al Municipio pagarlo sin generar impacto negativo en las finanzas. En el Anexo No. 3 se detalla cada compromiso adquirido.

8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2009)

Por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto frente a normas anteriores, estos costos pueden ser considerados permanentes o transitorios, de acuerdo con su vigencia en el tiempo, de modo que el costo de un acto administrativo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras que es considerado permanente si afecta todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la cual la norma es sancionada.

En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Durante la vigencia fiscal de 2009, el Concejo Municipal de Yopal, aprobó en total veintiún (21) Acuerdos, de los cuales tres (3) tienen alcance fiscal para el municipio de Yopal. En el Acuerdo No. 004 se puede determinar que el costo fiscal asciende a la suma aproximada de \$ 3.600 Millones de pesos cada año. Es importante considerar que al eliminar el cobro del alumbrado público a los particulares, la Administración municipal debe atender dicho pago con recursos propios.

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



De otro lado, los Acuerdos municipales 002 y 015 de 2009, revisten costo fiscal negativo para el Municipio. El impacto fiscal del Acuerdo 002, que exonera el cobro de excavaciones en el espacio público para la construcción, reconstrucción, ampliación ó mantenimiento de redes subterráneas de infraestructura de servicios públicos domiciliarios de proyectos de interés general, no fue posible calcularlo debido a que existe incertidumbre acerca de los contratos que se celebrarán con recursos del nivel Nacional y/o Departamental para los propósitos indicados.

La exclusión del cobro de las estampillas Pro cultura y la relacionada con el Bienestar del Adulto Mayor, para los contratos financiados con recursos provenientes del presupuesto del Departamento de Casanare, aunque genera a futuro costo fiscal para el municipio de Yopal, era necesaria su aprobación con el fin de evitar la doble tributación, entendida como el descuento que en primera instancia realiza el Departamento al momento de transferir los recursos.

No es posible precisar anualmente el costo fiscal derivado de este Acuerdo, por cuanto no se tiene certeza del monto de los recursos que la administración departamental transferirá por la suscripción de Convenios.

Tabla 19. TOTAL ACUERDOS SANCIONADOS 2009

No.	FECHA	DEFINICION	SIN COSTO	CON COSTO
001	2009/01/31	Por medio del cual se fijan tarifas para el servicio de Parqueadero de Yopal.	X	
002	2009/01/31	Por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 246 del Código de Rentas Municipal		X
003	2009/02/23	Por el cual se adopta el reglamento interno del Concejo municipal.	X	
004	2009/03/06	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 013 de 2004.		3.500
005	2009/03/10	Por el cual se concede autorización a la Alcaldesa del municipio de Yopal para celebrar contratos y Convenios.	X	
006	2009/03/10	Por el cual se adiciona el Presupuesto del Municipio de Yopal Vigencia 2009.	X	
007	2009/04/04	Por el cual se autoriza a la Alcaldesa de Yopal para comprometer vigencias futuras con cargo al presupuesto 2010 para garantizar la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado	X	
008	2009/05/28	Por el cual se fija el salario mensual de la Alcaldesa para el año 2009.	X	
009	2009/05/29	Por el cual se fija la escala de remuneración de los empleados de la Alcaldía Municipal Vigencia 2009.	X	
010	2009/07/21	Por el cual se incorporan vigencias expiradas al Presupuesto del año 2009.	X	
011	2009/07/24	Por el cual se crea la Secretaría de Educación y Cultura Municipal.	X	

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



012	2009/09/07	Por el cual se dictan normas relacionadas estampa pro adulto mayor.	X	
013	2009/09/10	Por medio de la cual se establece la sobretasa Bomberil al impuesto modificado y se modifica el porcentaje de la sobretasa al impuesto de industria y comercio con destino al Cuerpo de Bomberos voluntarios de Yopal.	X	
014	2009/09/10	Por medio del cual se implementa el comparendo ambiental para Yopal.	X	
015	2009/09/15	Por el cual se hacen modificaciones al Acuerdo No. 13 de 2004 y Acuerdo No. 12 de 2009.		X
016	2009/10/14	Por el cual se autoriza a la alcaldesa municipal de Yopal para ejercer protempore precisas funciones del concejo municipal, para incorporar los recursos del sector Salud - Régimen subsidiado al presupuesto del municipio de Yopal de la vigencia fiscal 2009	X	
017	2009/10/14	Por el cual se hacen traslados Presupuestales en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2009.	X	
018	2009/11/11	Autorizaciones a la Alcaldesa para ejercer protempore precisas funciones para incorporar recursos al Presupuesto Municipal Vigencia 2009.	X	
019	2009/11/29	Autorizaciones a la Alcaldesa para ejercer precisas funciones incorporar recursos del Sistema General de Participaciones y FOSYGA al Presupuesto del Municipio.	X	
020	2009/11/21	Autorizaciones a la Alcaldesa para celebrar Contratos y Convenios Vigencia Fiscal 2010.	X	
021	2009/11/22	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 07 de 2008.	X	

En cuanto a los demás Acuerdos aprobados durante la vigencia 2009, no representan un impacto fiscal negativo para el Municipio, debido a que sus temáticas no están relacionadas con recursos fiscales, a excepción de las modificaciones al presupuesto que cuentan con los recursos en las diferentes fuentes de financiación dentro del presupuesto, durante la vigencia 2009.

9. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO.

Para efectos de realizar seguimiento al escenario financiero del municipio de Yopal, plasmado en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial.

Productiva Y Competitiva

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



Los indicadores permitirán en el futuro hacer seguimiento y una pronta identificación de problemas, hechos y deficiencias, así como ventajas, fortalezas, debilidades y necesidades de una entidad territorial.

En primer lugar se han definido como clave hace seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP.

Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación; la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficits fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

9.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL.

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran que el municipio ha realizado los ajustes necesarios para el cumplimiento del límite legal establecido en la ley 617 de 2000, este indicador se ubicó por debajo del porcentaje establecido por la ley para la vigencia 2009. En efecto, el municipio ha mantenido la política de reducción de gasto, fortalecimiento de las rentas propias para contribuir de esta manera a la generación de ahorro corriente.

Tabla 20. INDICADORES FINANCIEROS MUNICIPIO DE YOPAL 2000 – 2009

MUNICIPIO	VIGENCIA FISCAL	VARIABLES								
		Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición a nivel nacional	Posición a nivel deptal.
Yopal (CASANARE)	2000	85.11	22.62	36.12	21.96	75.20	47.61	65.05	42	3
	2001	56.05	48.06	19.23	31.36	79.00	26.50	61.95	125	6
	2002	43.30	30.30	23.29	26.50	81.73	37.22	65.89	80	4
	2003	39.52	13.46	16.76	17.11	88.62	46.30	71.03	27	2
	2004	47.10	7.17	22.32	25.77	84.54	49.03	72.46	22	1
	2005	42.73	7.98	18.11	22.81	89.15	56.05	74.36	19	2
	2006	40.00	14.09	19.68	24.10	91.30	60.36	74.24	22	3



	2007	48.08	25.65	21.76	27.32	88.63	53.22	75.87	62	7
	2008	44.34	16.68	19.77	20.82	83.38	51.83	76.04	55	6
	2009	44.80	13.32	18.80	20.38	84.79	65.88	N.D	N.D	N.D

Fuente: Cálculos Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible -DDTS- -DNP- NP – Cálculo secretaría de Hacienda 2009.

FORMULAS DE VARIABLES

1. **Autofinanciación del funcionamiento:** Porcentaje de los Ingresos Corrientes destinados a Funcionamiento
2. **Magnitud de la Deuda:** Saldo de deuda / Ingresos totales
3. **Importancia de las transferencias de la Nación:** Transferencias Nal. / Ingresos Totales (no incluyen regalías ni cofinanciación).
4. **Generación de Recursos Propios:** Ingresos Tributarios / Ingresos Totales
5. **Magnitud de la Inversión:** Inversión / Gasto Total
6. **Capacidad de Ahorro:** Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes
7. **Indicador de Desempeño Fiscal:** Según criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda

Los indicadores correspondientes al periodo fiscal 2009, fueron calculados preliminarmente por la Secretaría de Hacienda, hasta tanto del DNP expida el informe de desempeño fiscal de los municipios, correspondientes a 2009. Los indicadores de desempeño fiscal y la posición del municipio a nivel Nacional y Departamental es resultado de la evaluación que haga el Departamento Nacional de Planeación.

Los resultados observados evidencian, que hasta el año 2008 el municipio de Yopal ha mejorado respecto del indicador de desempeño fiscal, pasando de 65,05 en el año 2000 (vigencia inicial de esta calificación nacional) a 76,04 en 2008. Se está a la espera que el DNP arroje los resultados de la evaluación correspondiente a 2009.

Teniendo en cuenta que al cierre del presente análisis, la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación no ha expedido el informe de desempeño fiscal de los municipios con corte al 2009 y con el fin de analizar el progreso financiero del municipio, de acuerdo a los cálculos realizados por la secretaría de Hacienda de igual forma el municipio presentó los siguientes resultados:

- Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento: disminuyó el indicador de 85,1% a 44,8% (favorable).
- Magnitud de la deuda: disminuyó el indicador de 22,6% a 13,3% (favorable).
- Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias: disminuyó el indicador de 36,1 a 18.8% (favorable).
- Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios: disminuyó el indicador de 21,9% a 20.38% (desfavorable).
- Porcentaje de gasto total destinado a inversión: aumentó el indicador de 75,2% a 84.8% (favorable).
- Capacidad de ahorro: aumentó el indicador de 47,6% a 65,88% (favorable).

Con excepción de la vigencia 2001, el municipio de Yopal, se ha ubicado dentro de los 80 primeros municipios en desempeño fiscal a nivel nacional, recordando que en la actualidad son 1101 municipios en Colombia.



A nivel departamental el municipio de Yopal, presenta indicadores que le han permitido ubicarse siempre dentro de los 10 primeros, desde que se estableció esta calificación.

En la siguiente tabla se proyectan dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011 – 2020, las principales variables consideradas en el desempeño municipal.



Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13

**Tabla 21. INDICADORES GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA COMPOSICIÓN DEL INGRESO Y EL GASTO**

INDICADOR	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos tributarios / Ingresos corrientes (%)	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4	89,4
Ingresos Tributarios + No Tributarios / Ingresos totales (%)	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4
Ingresos tributarios / Ingresos totales (%)	29,0	29,0	29,0	29,0	29,0	29,0	29,0	29,0	29,0	29,0
Recaudo predial / Ingresos corrientes (%)	15,9	15,9	15,9	15,9	15,9	15,9	15,9	15,9	15,9	15,9
Recaudo industria y comercio / Ingresos corrientes (%)	34,7	34,7	34,7	34,7	34,7	34,7	34,7	34,7	34,7	34,7
Regalías / Ingresos totales (%)	34,1	34,1	34,1	34,1	34,1	34,1	34,1	34,1	34,1	34,1
Cofinanciación / Ingresos totales (%)	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2

Gastos de funcionamiento / Ingresos propios	49,8	49,8	49,8	49,8	49,8	49,8	49,8	49,8	49,8	49,8
Gastos de funcionamiento / Gastos totales (%)	15,8	15,9	16,0	16,1	16,1	16,1	16,1	16,1	16,1	16,1
Intereses de deuda pagados / Gastos corriente (%)	11,5	7,6	4,6	2,2	-	-	-	-	-	-
Formación bruta de capital fijo / Gastos totales (%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos de capital /Gastos totales (%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda

9.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL AJUSTE FISCAL.

Considerando que de conformidad al artículo 19 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, de esta forma estableció de acuerdo con la categoría del municipio unos límites de gasto en cada sección presupuestal.

Si se incumplen los límites establecidos en los artículos 6o. y 10 de la ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

Considerando la categoría del municipio el balance de seguimiento a la ley 617 de 2000, indica que en la sección administración central el indicador de GF/ICLD fue de 44,80% inferior al señalado como límite por la ley, de acuerdo con el siguiente detalle de cálculo.

Tabla 22. Límite de Gasto Administración Central.

Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



ALCALDIA DE YOPAL

SECRETARIA DE HACIENDA

INGRESOS	EJECUCION DEFINITIVA (1)	VALOR DE FORZOSA DESTINACION (2)	DISPOSICION LEGAL (LEY - ORDENANZA - ACUERDO - DECRETO)	VALOR DE LIBRE DESTINACION (1)-(2)
INGRESOS BASE PARA EL INDICADOR DE ICLD	22,585,236,487	3,234,445,406		19,350,791,081
1.1.1 Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio Público	-			-
1.1.2 Impuesto Vehículos automotores	241,168,702			241,168,702
1.1.3 Impuesto Predial unificado	3,360,137,108	504,020,566	Art. 317 de la Constitución Política - Ley 99 / 93, Art. 44 - Decreto 1339 / 94	2,856,116,542
1.1.4 Sobretasa Ambiental	-	-		-
1.1.5 Impuesto de Industria y Comercio	8,623,752,804			8,623,752,804
1.1.6 Avisos y Tableros	690,154,563			690,154,563
1.1.7 Publicidad Exterior Visual	-			-
1.1.8 Impuesto de Delineación	455,294,531			455,294,531
1.1.9 Espectáculos Públicos	246,754,000	123,377,000	ACUERDO	123,377,000
1.1.10 Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	-			-
1.1.15 Deguello de ganado menor	13,811,269			13,811,269
1.1.16 Sobretasa bomberil	219,685,387	219,685,387	ACUERDO	-
1.1.17 Sobretasa a la gasolina	4,428,724,300			4,428,724,300
1.1.18 Impuesto sobre teléfonos urbanos	-			-
1.1.19 Estampilla Procultura	1,455,113,032	1,455,113,032	ACUERDO	-
1.1.20 Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	-			-
1.1.21 Contribución sobre contratos de obras públicas	-	-	LEY	-
1.1.22 Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	-			-
2.1 Tasas y derechos	771,878,262			771,878,262
2.2 Multas y sanciones	1,187,979,446	415,792,806	ACUERDO	772,186,640
2.3 Contribuciones	-			-
2.4 Venta de bienes y servicios	-			-
2.5 Rentas contractuales	374,326,468			374,326,468
2.6.1.1.1 Sistema General de Participaciones: Libre destinación de participación de propósito general (Municipios categoría 4, 5 y 6)	-			-
2.6.1.2.1 De vehículos automotores	-			-
2.6.1.2.2 Deguello ganado mayor	516,456,615	516,456,615	ORDENANZA	-
2.8 Otros Ingresos No Tributarios	-			-
INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA		-		-
				19,350,791,081
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	8,669,055,978			
(+) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,070,862,157			
(-) TRANSFERENCIAS AL CONCEJO	506,883,726			
(-) TRANSFERENCIAS A LA PERSONERIA	171,216,500			
(-) TRANSFERENCIAS A LA CONTRALORIA	-			
INDICADOR DE GF / ICLD	44.80%			
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE			
Valor transferido Sobre Tasa Ambiental	504,020,566			
Valor transferido Sobre Tasa Bomberil	219,685,387			

A nivel de las secciones presupuestales, concejo y personería municipal, de igual forma el municipio dio cumplimiento a los límites de gasto señalados por la ley, de acuerdo con el siguiente detalle de cálculo a partir de la ejecución presupuestal de dichas secciones presupuestales:



Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



**Tabla 23. Límite de Gasto Concejo y Personería Municipal
(Miles de pesos)**

GASTOS CONCEJO Y PERSONERIA - LEY 617 DE 2000		
Salario Mensual del alcalde vigencia (En Miles \$)	2009	5,119.2
Número de concejales	2009	17
Número de sesiones realizadas	2009	82
MUNICIPIO		
YOPAL		
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS		
Artículo 10 Ley 617/2000		
CATEGORIA		
3		
ICLD		
15,325,512		
Salario Mensual del alcalde vigencia	2009	5,119.2
Salario Diario del alcalde vigencia	2009	171
Valor sesión concejo vigencia	2009	171
Número de concejales		17
Número de sesiones permitidas(Art 20 Ley 617/2000)		82
Monto máximo por Honorarios		237,872
ICLD (1,5%)		290,262
Total Monto Máximo		528,134
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)		506,884
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE
EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS		
Artículo 10 ley 617/2000		
SMML VIGENCIA	2009	497,000
APORTES MAXIMOS en % ICLD		350
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)		173,950
Transferencia efectuada		171,217
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE

Fuente: Secretaria de Hacienda

El escenario de cumplimiento del ajuste fiscal de gastos de funcionamiento para el municipio de Yopal definido por el MFMP, es favorable en todos los años del escenario financiero y se ubica por debajo del límite establecido por la ley 617 de 2000, como se presenta a continuación:



Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13



Tabla 24. ESCENARIO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000
Periodo 2009 - 2020
(Pesos)

CONCEPTO	2,009	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014
Ing. Corrientes Libre Destinación	19,350,791,081	19,931,314,813	20,529,254,258	21,145,131,885	21,779,485,842	22,432,870,417
Gastos de Funcionamiento	8,669,055,978	8,929,127,657	9,197,001,487	9,472,911,531	9,757,098,877	10,049,811,844
Indicador	44.80%	44.8%	45%	45%	45%	45%
CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCEPTO	2,015	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020
Ing. Corrientes Libre Destinación	23,105,856,530	23,799,032,225	24,513,003,192	25,248,393,288	26,005,845,087	26,786,020,439
Gastos de Funcionamiento	10,351,306,199	10,661,845,385	10,981,700,747	11,311,151,769	11,650,486,322	12,000,000,912
Indicador	45%	45%	45%	45%	45%	45%
CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal.



Avenida la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 635 46 21 / 635 80 13